

LA LEALTAD ESPAÑOLA

DIARIO MODERADO.

Miércoles 11 de Julio de 1877.

NÚM. 9.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, en mes, 10 rs.—Provincias, remitiendo el importe directamente a esta Administración, tres meses, 30, por medio de corresponsales, 34.—Ultramar, 90, oro.—Extranjero, 70 rs. trimestre.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION.

SAN MIGUEL, 25, BAJO IZQUIERDA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, en la Administración de este periódico y en la librería de F. Carrera de San Gerónimo, 23.—PROVINCIA, en casa de nuestros corresponsales.—HABANA, D. A. Pego, calle del Obispo, librería.—MANILA, Sres. Ramirez y Grandier.—PARIS: para suscripciones y anuncios, la casa C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.—Santa Marciana, Virgen y Mártir.—Una de las nueve hijas que Calisia, mujer de Cayo Atilio, dió a luz en un parto en Bayona de Galicia, donde Cayo estaba de gobernador por los romanos, fué Marciana, que habiendo salido de la cárcel donde su padre tenía presas a sus hijas por cristianas, vino a parar a Toledo, en cuyas puertas la prendieron los gentiles. Lleváronla ante el juez, el cual dispuso la condesen al templo de Diana para que ofreciese incienso a este ídolo. Negóse la Santa resueltamente; y habiéndola maltratado hasta dejarla por muerta, Dios la curó repentinamente para que diese nuevas pruebas de su constancia en la fe. Echáronla a un león para que la devorase, y la fiera se postó a sus pies y se los besó. El tirano cruel y obedecido no se ablandó a la vista de este prodigio, y dispuso un toro, el cual acometió a la Santa y la quitó la vida el día 12 de Julio del año 155.

Junto a Florencia, san Juan Gualberto, Abad. En Milan, santos Nabón y Félix, Mártires. En Chipre, san Jason. En Aquileya, el triunfo de san Hermógenes, Obispo. En Toscana, san Paulino, y el mártir de san Práxedo el Hilario. En Sicilia, santa Epifania. En Francia, san Vencencio, Obispo. En Bolonia, san Paterniano, Obispo.

Cultos religiosos para mañana.—Cuarenta Horas en San Antonio del Prado, donde sigue la novena de la Virgen del Carmen, predicando D. Ramon Garamendi y el Sr. Manterola.

Continúa la misma novena y serán oradores: en San José D. Patricio Páramo y D. Mariano Yagüe, en San Justo D. José Herráiz y D. Isidro Hidalgo, y sólo por la tarde, en el Hospital del Carmen, don Pompeio Diaz, en Monserrat D. Lope Ballesteros, y en los Portugueses dicho Sr. Yagüe.

En San Ginés se hace solemne función a Nuestra Señora del Carmen, y será panegirista en la misa D. Bernardo Barbaiero.

En las Descalzas Reales se celebra a la Virgen del Milagro, siendo orador D. Basilio Grande, por la tarde se cantarán motetes, letanía y Salve, y se dará a adorar la Imagen.

La misa y Oficio divino son de Santa Marciana.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, San Andrés ó Escuelas Pías de San Fernando.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Ley modificando el art. 892 de la de Enjuiciamiento civil.

GOBERNACION.—Reales decretos mandando proceder en el término de veinte días, a contar desde la fecha del mismo, a la elección de un diputado a Cortes por el distrito de Santa Coloma, provincia de Gerona; y otro por el de San Vicente, tercero de la capital de Sevilla.

FOMENTO.—Real decreto estableciendo en la Coruña una junta de puerto que tendrá por objeto la realización de las obras necesarias para la mejora del mismo, y creando como impuesto un recargo igual al derecho de descarga que actualmente se recauda en aquella localidad.

—Real decreto estableciendo como impuesto en el puerto de Almería y con destino exclusivo a las obras que ejecute la junta del mismo, un recargo de 50 por 100 sobre el derecho de descarga que se recauda actualmente, y un arbitrio sobre las mercancías en su carga y descarga, conforme a la tarifa que acompaña a la misma.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Julio de 1877.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta a las nueve y cinco, léese el acta de la anterior, que fué aprobada. Se da cuenta del despacho ordinario, y entrándose en la orden del día se aprueban sin debate los proyectos de ley haciendo extensivos a los ejércitos, voluntarios y auxiliares los auxilios creados por decreto de 19 de Marzo de 1876; relevando del impuesto de consumos a todos los pueblos de las provincias de Castellón y Teruel y demás que se hallen en el mismo caso; condonando el todo ó parte de la contribución a la propiedad rústica, cultivo y ganadería de las provincias de Murcia y Almería; autorizando al ministro de Fomento para que abra una información sobre el estado de la ganadería, y por último, el dictamen de la comisión mixta sobre el presupuesto de Guerra.

Continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto de ingresos, y el Sr. Reinoso reanuda su discurso, excitando a que se tenga presente en la aplicación del art. 9.º la triste situación de algunas comarcas, a fin de evitar la miseria y ruina de muchos labradores; combate después que el Estado se desprenda del impuesto sobre carruajes y caballos, que en sentir de S. S. debía ser gradual, segun el número de aquellos que cada poseedor, y el de 10 por 100 sobre loterías que segun el orador los jugadores pagan con gusto.

Impugna el impuesto que establece el art. 28 sobre ciertos artículos de comercio, hace extensas consideraciones sobre otras diversas disposiciones del presupuesto, y termina defendiendo como necesidad indispensable, aunque dolorosa, el estanco de la sal y la idea de poner a la venta todos los montes públicos, con cuyo producto podría enjugarse la deuda flotante.

El Sr. Concha Castañeda, de la comisión, defendiendo el dictamen, sosteniendo que la administración debe limitarse mucho en exceptuar del pago de contribuciones a los pueblos, no pudiendo ser la sequía una de las causas que puedan motivar la excepción.

Alaba el pensamiento que encierra el proyecto de dejar a los ayuntamientos el impuesto de carruajes, así como lo que se refiere al de 10 por 100 sobre loterías, defendiendo la franquicia concedida a los ferrocarriles para la introducción de ciertas materias, y defendiendo respecto al estanco de la sal lo que determina el proyecto.

El señor ministro de Hacienda resume el debate, y haciéndose cargo de la impugnación del señor Becerra elogia el espíritu de patriotismo de su discurso, justificándose respecto a la inamovilidad de los funcionarios, manifestando que no ha separado un solo empleado por el deseo de separarlo.

Contestando al Sr. Ruiz Gomez, dice que el Gobierno se ha visto en la necesidad de restablecer algunos impuestos que aún no se han podido restablecer, como el de portazgos, reforzando otros, entre ellos el de consumos, que están dando un rendimiento como nunca se había obtenido en España.

Haciéndose cargo de lo dicho por el Sr. Reinoso respecto al impuesto sobre la sal, declara que estudiada la cuestión y viendo los inconvenientes del estanco, del cual se considera contrario, acordóse un sistema mixto, que es el impuesto de diez y siete millones de pesetas exigible a los ayuntamientos.

Analiza en detalle las indicaciones hechas por el Sr. Ruiz Gomez acerca de que se consigne en el presupuesto el producto líquido de todas las rentas, haciendo sobre este punto extensas consideraciones.

Enumera los esfuerzos que ha hecho para atender al pago de las clases pasivas, leyendo una relación de la que resulta que se hallan completamente al corriente veintidós provincias, habiendo alguna, como la de Granada, donde en once meses han percibido las clases pasivas veintisiete pagas.

Examina la reforma arancelaria de 1869, manifestando que si fué conveniente para facilitar la introducción de ciertas materias, como el carbón de piedra y el algodón en rama, ha dado, sin embargo, malos resultados.

Analiza otros diversos puntos, extendiéndose especialmente en la disminución de la renta de tabacos y causas que en ella han influido, suspendiéndose esta discusión.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarto.

Continuando la sesión a las tres y cuarto, léese un dictamen de comisión, y prestan juramento los señores marqueses de Villamejor y Estrada (D. Luis), ingresando en las respectivas secciones.

Se reanuda la discusión pendiente sobre el presupuesto de ingresos, y el señor ministro de Hacienda hace diversas comparaciones sobre lo que en algunos años ha producido la renta de tabacos. Insiste en los argumentos aducidos por el señor Concha Castañeda en lo referente a la supresión del 10 por 100 sobre las ganancias de loterías, por ser más perjudicial que productivo, medida que se ha tomado sin consultar al Consejo de Estado.

Expresó la necesidad de proveer a los ayuntamientos del mayor número de recursos, razón que ha movido al Gobierno a darles el impuesto sobre carruajes, así como la conveniencia para el aumento de la renta de aduanas, aunque parezca extraño, de establecer la franquicia de introducción de ciertas materias a las empresas de ferro-carriles.

Y termina rogando al Senado, teniendo en cuenta la latitud que se ha dado a esta discusión, que sin discutir más, ó por lo menos, con brevisima discusión, se dé cima a este trabajo.

Los Sres. Ruiz Gomez, Reinoso y ministro de Hacienda, rectifican.

El Sr. Saavedra Vilgoma consume otro tercer turno en contra de la totalidad, limitándose en consonancia con corteses indicaciones del señor Presidente, a presentar breves observaciones de carácter general, defendiendo al propio tiempo a la revolución de Setiembre, de los injustos cargos que se le han dirigido, toda vez que ésta tuvo que solventar los abrumadores créditos que encontró pendientes de pago de administraciones anteriores, y existe un hecho innegable, el considerable aumento de la riqueza pública.

El Sr. Concha Castañeda, de la comisión, defendiendo con brevedad el dictamen.

Los señores ministro de Hacienda y Saavedra Vilgoma rectifican.

El Sr. Alvarez (D. M. M.) examina ligeramente el proyecto, contestándole los Sres. Quintana, de la comisión, y ministro de Hacienda.

Pasando a la discusión por secciones, se aprueba la primera sin debate.

Sobre el art. 4.º, el Sr. Paz (D. Joaquín M.) hace uso de la palabra para determinar sus teorías respecto a la reforma arancelaria.

El Sr. Concha Castañeda contesta brevemente. El señor marqués de Romero Toro anuncia una proposición que piensa presentar al reanudarse la legislación, y expresa algunas dudas sobre el impuesto de la sal, que aclara el Sr. Concha Castañeda, y se aprueban todos los artículos que componen esta sección.

Sobre el capítulo de impuestos indirectos, el señor conde de Pallares hace diversas observaciones, encaminadas con especialidad a poner de manifiesto lo injusto del encabezamiento de consumos de la capital de Lugo.

El Sr. Concha Castañeda contesta: El Sr. Puig pregunta por qué se ha eliminado del impuesto sobre aceites al de linaza, contestándole el Sr. Concha Castañeda.

Léese una enmienda del Sr. Puig, y después de algunas frases de su autor, contestadas por el señor Torro Valderrama, queda ya desechada, aprobándose la sección tercera y el estado que la acompaña, así como las secciones cuarta, quinta, sexta y sétima con sus estados correspondientes.

Acto continuo queda votado definitivamente el presupuesto de ingresos.

Se levanta la sesión. Eran las siete.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Julio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las ocho y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron y fueron aprobados varios dictámenes.

Leídos a petición del Sr. Salamanca los artículos 174 y 178 del Reglamento, y el 13 de la Constitución, y resultando que no había en el salón más que 55 diputados, se suspendió la sesión hasta que hubiese el número reglamentario.

A los cinco minutos, habiéndose completado este número, continuó la sesión.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Pérez Hernandez y Onate.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de la comisión de información parlamentaria.

Continuando el debate pendiente, dijo El Sr. RICO: Comprenderse, señores diputados,

lo difícil de la situación en que me encuentro, teniendo que contestar al elocuente discurso del señor Echegaray, cuando no cuento con las condiciones necesarias para ello. Las dificultades con que lucho se aumentan, porque el Sr. Echegaray ha tenido tiempo y libertad para dar a su discurso la oportunidad que le ha dado, y yo en cambio necesito seguir el camino trazado por S. S.

Suponia el Sr. Echegaray que la comisión ha procedido con pasión política; todos vosotros y el país también sabéis que la pasión jamás ha existido en esta comisión; y es más, no ha podido existir, porque en esta comisión están representadas todas las facciones de la Cámara.

Puede darse más prueba de imparcialidad que el mismo dictamen? Si nos hubiera dominado la pasión, ¿habríamos presentado un dictamen interior? ¿No nos habríamos esforzado a emitir censuras que quizás bien examinadas no fueran? ¿Hemos dicho algo respecto de la primera época en que el Sr. Echegaray desempeñó la cartera de Hacienda?

Otro de los cargos que el Sr. Echegaray dirige a la comisión consiste en que la comisión no había estudiado todos los contratos, visto todos los libros y puesto en el dictamen todo lo que resultaba en la dirección del Tesoro.

Este cargo es injusto. ¿No sabe S. S. que una comisión de crédito no puede estudiar como un individuo solo? Además, la comisión ha dispuesto de muy poco tiempo. Fue nombrada en Julio del año pasado; tuvo que suspender sus tareas porque muchos de sus individuos necesitaron ausentarse de Madrid; en el mes de Octubre no habíamos podido continuarnos; llegó el mes de Noviembre; trabajamos con celo y con fe; nos hallábamos al fin de la legislación, no sabíamos si sería la última; se nos presentó el dictamen, y en el momento en que lo presentamos, ¿Y qué podíamos hacer, sino dar cuenta a las Cortes de todo lo que habíamos visto?

Después de protestar de su buena fe, el Sr. Rico continúa diciendo: ¿Pero cómo es posible que, después de todo, si la verdad es clara, si es evidente, ¿se quiere que la verdad se oculte? Esto no puede exigirse a nadie; la verdad ha de quedar en el lugar que le corresponde. Y entro ya en el examen del discurso del Sr. Echegaray. S. S. lo dividió en tres partes: gestión administrativa del Sr. Echegaray en los cuatro meses que fué ministro de Hacienda en el año 74; examen de los cargos que su señoría supone se le dirigen por la comisión, é historia de este asunto.

Sobre la primera parte poco habrá de decir, porque no incumbe a la comisión ocuparse de eso. No envió a S. S. los títulos de gloria que adujo, y que consistían en decir que había encontrado 4.000 millones de trase; que había querido arrendar todas las rentas; que había dejado tanto dinero como un pones (solo que había que devolverlo); y que no había aumentado ningún impuesto.

El Sr. Echegaray tenía el poder legislativo y la máquina a su disposición, y la cosa era bien sencilla. Como decía el Sr. Campomanes, el sistema de Rebeca es el más socorrido cuando necesites agua, se va a la fuente. ¿Se necesitan fondos? Pues se emite papel, y S. S. pudo emitir, no 4.000, sino 40.000 millones.

Tampoco tengo que ocuparme del arriendo del timbre, sobre el cual ha formado ya su juicio la opinión pública; pero antes de entrar en la segunda parte del discurso del Sr. Echegaray, debo decir que oí a S. S. una manifestación tan extraña, que todavía no me la he explicado. Decía S. S.: la situación era tristísima; cualquier medio era bueno para salir de ella.

El Sr. Echegaray, que había profesado el principio de la libertad de Bancos, fedujo todos los Bancos a la unidad.

El Sr. Echegaray, la segunda vez que ha sido ministro de Hacienda, dió la exclusiva en la emisión del papel-monedá a cambio de otro préstamo que, si hubiera sido en dinero, del mal el menos.

Grandes pudieron ser las necesidades del Tesoro; pero pudo haber puesto esas condiciones para evitar la devolución de esos capitales, que tantas amarguras ha costado a la administración.

Empezó el Sr. Echegaray el examen de las operaciones del Tesoro, y fue el contrato de venta de bonos hecho en 1870 entre el Gobierno y el Banco de París. Por cierto que cuando S. S. se ocupó de este punto, me convencí de lo gran matemático que es su señoría, porque tales cuentas nos hizo, que a pesar de no ser exactas en nada, hubo momentos en que yo mismo me confundí y creí que era exacto lo que S. S. indicaba.

Decía S. S. que en ese contrato no solo no había habido pérdida, sino que había habido beneficio, añadiendo que el obtenido por el comprador de los bonos no llegaba al 1 por 100. Yo, sin hacer esas cuentas, que es muy clara, voy a decir que no es esa operación. El Tesoro podía disponer de cierta cantidad de bonos que el Gobierno creyó necesario vender para arbitrar fondos. Las Cortes dieron su autorización para enajenarlos, pero no para hacer del comprador un ser privilegiado entre todos los españoles; y ¿y hizo el ministro que entonces regentaba la Hacienda? Conceder un privilegio que nos ha costado muy caro. No tenía facultades sino para vender, y pactó que la venta se haría con la condición de amortizar los 575 millones a la par, fuera de las condiciones legales. Se infringe, pues, la ley de creación de los bonos concediendo una amortización privilegiada, y se estipuló además que el precio de los bonos sería 69 por 100 con el cupon corriente. Por cierto, señores, que los bonos se entregaron a toda prisa el 29 y 30 de Junio, para que pudiera cortarse el cupon inmediatamente; porque si se hubiera esperado al 1.º de Julio, el cupon corriente era ya otro. ¿Y pásmese la Cámara! El adquirente se consideraba dueño del bono, y antes de pagarlo; cogía el cupon, le hacía suyo, y le daba un pago de los mismos bonos que compraba. Pero no es esto solo: esos mismos 81.575 bonos, que valían nominalmente ciento sesenta y tantos millones de reales, se admitían también en pago de los mismos bonos. Es decir, que antes de que el adquirente comprara los bonos, se cobraba desde luego el precio de amortización y la diferencia que había desde 69 a 100 por 100, y el cupon cortado, hasta la par a que le eran admitidos.

¿No le ocurrió a S. S. que no había crédito legislativo para amortizar 100 millones? No recuerda su señoría que la ley de creación no concedía más que el 5 por 100 de amortización a una, y que ese 5 por 100 no representaba cada año más que 125 millones de reales? El poseedor de esos bonos debía acudir al sorteo como otro tenedor cualquiera, y a pesar de eso se expidió un libramiento por 160 millones de reales, es decir, 35 millones de reales más el total importe del crédito legislativo. A alguien hoy le exige la responsabilidad, y el día que eso suceda la vindicta pública quedará satisfecha.

Los bonos se habían de entregar por terceros partes: a la primera correspondían 236.000 bonos, que al 69 por 100 importaban 321 millones; en pago de ellos se admitía el cupon de los 236.000 bonos, que aunque no habían pagado, ellos ya le habían cortado, y los 173 millones que importaban los 81.575 bonos que se amortizaban a la par, que todavía no es-

taban entregados, pero cuyo valor se admitía en pago; es decir, que los mismos bonos se aplicaban a su propio pago, Es lo cierto que la ganancia iba por delante, por si iban mal dadas; que el cupon y la amortización importaban 177 millones de reales, ó lo que es lo mismo, que el Banco de París, que era el comprador, tenía que hacer una entrega de 144 millones de reales. Restando ahora de 236.000 bonos los 81.575 que entregara, es evidente que quedan 154.000. Reparta S. S. esos 144 millones de reales entre 154.000 bonos, y verá como cada uno sale a 47 por 100. Recuerdese que estaban en la plaza entonces a 65 por 100, y se verá si con efecto ha sido onerosa ó ventajosa la operación.

Después el Sr. Echegaray hizo ciertas agrupaciones muy artísticas, pero poco a propósito para contestar a todos los cargos que se le habían hecho. Vamos en primer término a las pignoraciones. Triste es que haya llegado el caso de tener que hacerlas; pero la verdad es que si el Tesoro no hubiera hecho nada para que se dudara de su propio crédito, no hubiera habido necesidad de apelar a ellas. Y en materia de pignoraciones, se ha llegado a un grado que verdaderamente asombra.

Pero decía el Sr. Echegaray: ¿qué importaba que no se devolvieran a tiempo los resguardos, si las garantías no estaban nunca en poder del interesado? En lo cual no estaba exacto S. S. ¿Conque no importa que el prestatista tenga en su poder el resguardo de la garantía aunque esté reintegrado el préstamo? Había entonces una corrupción, que consistía en que un particular tomaba valores del Tesoro por valor de 20 millones de reales, pero dividiendo la operación en una multitud de letras y pagares; y como la garantía estaba en un solo resguardo, aunque se fueran reintegrando casi todas las letras y sólo quedasen, por ejemplo, cuatro ó cinco, continuaba rigiendo la totalidad de la garantía para esas cuatro ó cinco letras restantes. ¿Y no perjudicaba esto al Tesoro? Si las garantías se hubieran devuelto a tiempo, quizá S. S. no hubiera tenido que emitir la totalidad de los 4.000 millones.

Si es cierto que no son censurables las renovaciones, ¿no lo será tampoco que los 300 millones de un contrato se renovaran en pocos meses tres veces? Aunque el interés fuera el mismo, que no lo fue, porque la última renovación se hizo al 16 por 100, ¿pueda S. S. que en cada renovación había comisión?

Por cierto que a este propósito recuerdo el originalismo telegrama del Sr. Moret, en el cual decía a S. S. que, fabricara entusiasmo, porque no le había en ninguna parte por el crédito español. Recuerdo perfectamente que esos 300 millones procedían de un préstamo que tenía hecho el Banco de París al Tesoro español, el cual se venía renovando por ciertos beneficios y ciertos privilegios en una nueva emisión que se iba a hacer. Y si la emisión se iba a hacer, ¿cómo se cometieron para sí los 300 millones, ¿y qué esas renovaciones tan repetidas?

Dijo después S. S. que no comprendía el párrafo del dictamen de la comisión relativo a las consolidaciones y a las emisiones. Por cierto que S. S. defendió las consolidaciones.

Al llegar al punto relativo a la contabilidad, no puedo menos de extrañarme de que S. S. haya tenido fuerza de voluntad bastante para defender aquí lo que ha defendido. Yo no le haré responsable de las faltas que se cometieron; pero sí le haré responsable de haber venido aquí a cubrir con su mandato las faltas cometidas; debiendo añadir que no son exactos los datos que le han suministrado. Si yo leyera tres comunicaciones que aquí tengo, alguna de ellas traída a instancia de S. S., os convencería de cuál era el estado de aquella contabilidad. ¿Es buena contabilidad la de un centro directivo que estando operando constantemente con valores no comunicados a las órdenes a aquella oficina que tenía que cumplir los contratos, si como era preciso?

Pues esto no lo digo yo; lo dice la Contaduría central en una comunicación en que se leen estas palabras. (Leyó.)

¿Habrá alguien ya que crea que la comisión ha exagerado al decir que la contabilidad era casi nula? ¿Es enunciable siquiera la idea de que no conozca las condiciones de un contrato el que tiene que cumplirlas?

Se llevaba contabilidad, señores diputados! Yo os leeré una comunicación que ha sido preciso traer después de empezado el debate, y os quedareis asombrados. Yo necesito justificar la afirmación de que la contabilidad era casi nula.

Sabido es que el Tesoro tiene a veces grandes cantidades de títulos en cartera, y que cuando llega el vencimiento del cupon, éste debe cortarse, y los que corresponden a esos títulos son del Tesoro. Cuando se devuelven títulos pignorados, se devuelven también con los mismos cupones, y hay necesidad de pagarlos. Con el gran movimiento de garantías que ha habido, era preciso que el número de esos cupones subiera a una gran cantidad, y claro es que esos valores deberían figurar en algún libro. Pues hasta el segundo semestre de 1874 no se ha hecho así, y esto lo dice la Contaduría central. Esos cupones están en una especie de armario que forma la misma pared, y nadie sabe con seguridad la cantidad que hay allí. Ya veremos hasta dónde llega la responsabilidad cuando se haga el oportuno recuento.

Si importan 16 millones de pesetas los cupones cortados desde 1.º de Julio, ¿cuánto no importarán los demás? Pues esta es la formalidad que allí ha habido.

Decía el Sr. Echegaray que se llevaba la misma contabilidad, puesto que en su época se publicaron los estados, lo cual no se hizo en el segundo semestre de 1874. Eso no lo pudo ver la comisión. Yo me atrevo a suponer el por qué no se publicaron los estados; creo que habrá de decirlo el Sr. Camacho; creo que preguntando a la dirección del Tesoro, ésta responderá que no se publicaban porque no había seguridad de que fuera cierto el importe que se anunciaba.

Es más: ¿no recuerda S. S. que dejó medio arreglado el pago del cupon en Londres y que siguieron las gestiones los Sres. Camacho y Salaverria? Pues el primer estado de los intereses que se publicó en la Gaceta estaba equivocado en ciento y tantos millones de reales, y hubo que hacer la rectificación en el periódico oficial. ¿Qué contabilidad es esa, cuando hay equivocaciones de ciento y tantos millones?

Pero es más: documentos hay aquí en que consta que de un solo golpe se equivocó la contabilidad en 48 millones de escudos, y esa equivocación ha tenido que confesarse por el que dirigía esa misma contabilidad.

Pero no sólo en los cupones, sino en todas las demás operaciones del Tesoro, estaba lo mismo la contabilidad. Sabido es que casi todas las operaciones de deuda flotante se hacían con valores y metálico. ¿Cree el Sr. Echegaray que no valía la pena de que se procurase evitar que se cometieran abusos? ¿Cree que no merece censura el que no se interviniera la caja por lo relativo a los valores? ¿No es deber de los llaveros, cuando van a hacer el arqueo, saber qué es lo que ha de haber en caja? Pues no podían cumplir este deber; y si tenían medios para saberlo y no lo sabían, ¿no es más digno de censura?

Y que no lo sabían, lo dice la Contaduría central. (Leyó.)

Conste, pues, que todo el mundo creía que era

metálico lo que figuraba como tal, siendo así que parte de ello consistía en valores, y el importe de éstos era necesario acudir a los diversos centros a donde se remitían dichos valores para su cancelación.

En cuanto a los libros que se llevaban en la dirección del Tesoro, ¿está muy satisfecho S. S.? No creo que lo esté. Aquí tengo un libro que se ha encontrado últimamente en la dirección del Tesoro, que entregué al Sr. Echegaray para que me diga si es capaz de decir lo que contiene, porque no hay en el título ni certificación de ingresos, y después se ve una serie de números que los empleados de la dirección no saben lo que es. (Leyó.) Pues así está todo.

Su señoría se extiende en consideraciones para demostrar que no existían los libros necesarios; ni se llevaban bien los que había.

Para que descansase el orador se suspendió la sesión algunos minutos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la discusión.

A las once menos cuarto continúa la sesión y en el uso de la palabra.

El Sr. RICO: Tócame ahora ocuparme de uno de los puntos más importantes de la información; de las operaciones con valores, acerca de lo cual el señor Echegaray confiesa que es el cargo más grave de los que contiene el dictamen. Ante todo debo haber de constatar que si en el dictamen se asegura que en tiempo de S. S. empezaron las operaciones con valores, fundada está esta afirmación en una comunicación del Tesoro que así lo declara, y que debe su señoría conocer.

Dice el Sr. Echegaray que estas operaciones se hacían en su tiempo al 7 por 100, lo cual demuestra por sí solo que todas ellas eran de terceras partes en valores y en un metálico, puesto que, segun S. S., basta mirar el tipo del descuento para conocer la parte de valores que se admitía. De este modo, por un medio indirecto se proporcionaban increíbles ganancias a los prestamistas, apareciendo que se operaba muy bajo; pero como el 7 por 100 en una operación de 3 millones, por ejemplo, era por toda la suma, y sólo ingresaban en el Tesoro la tercera parte en metálico, resultaba esta parte ó sea un millón a 21 por 100. Los prestamistas entregaban unos valores que habían comprado en la plaza con gran descuento, y como no se pagaban los valores del rentista que no podía acompañar metálico para operar con ellos, el rentista tenía que succionar al capitalista, y se establecía un privilegio para el dinero, cuando la buena moral exigía que se pagara a todos por igual, que es lo que hace un co-merciante cuando suspende sus pagos.

La comisión no censura a los prestamistas porque procuraran la mayor ganancia posible, aunque algo pudiera decirse de algunos que se han aprovechado de las desdichas de la patria para dar más lucro a su capital.

La misma gravedad de las circunstancias exigía mayor prudencia, mas escasa y más difidancia en la contabilidad; y sin embargo, nadie podrá decir con seguridad lo que ingresaba.

Por esta falta había el peligro de que se pudieran introducir valores en una cantidad mayor que la convenida, porque en vez de recibir, por ejemplo, medio millón en valores y otro medio en metálico, podía la caja recibir todo el millón en valores, ó podía el cajero sustituir el metálico de la caja por valores comprados en Bolsa a bajo precio.

Sólo un medio había de saber si la caja había cumplido con su deber: el cajero exigía para garantía del Tesoro que durante seis meses existieran responsables los interesados de la legitimidad de los valores que ingresaran; y si estas facturas ó sumarios de los valores admitidos en cada operación se hubieran conservado, en cualquier momento se podría saber si el contrato se había cumplido. Pues bien, si el cajero, si la administración tenían seguridad de no haberse admitido más valores que los contratados, ¿por qué no se quedaron con aquélla pueta para tapar la boca a todo el que murmurase dudas? ¿Por qué han desaparecido esas facturas, que se sabe como, segun afirma una comunicación de la comisaría central? ¿Quién ha dado facultades al cajero para llevarse esos documentos que se le entregaron como funcionario público?

¡Ah! Si estuviera seguro de que no había falta, hubiera tenido buen cuidado de conservarlos en la caja. ¿No os extraña, señores, que la única prueba de la honra de una administración se haya hecho desaparecer?

Yo recuerdo ahora la frase del Sr. Echegaray, en que decía que quería convertir los escoberos en sillares, no en polvo, para que éste no llegara a ser lo que a la cara de alguno pudiera arrojarle. ¡Ah, Sr. Echegaray! S. S. y yo todavía tenemos la desgracia de vivir modestamente, sufriendo acaso los insultos de fortunas improvisadas; pero alguna vez a S. S. y a mí nos habrán azotado el rostro con el lodo que levantan magníficos troncos de caballos pertenecientes a los que se enriquecieron de la noche a la mañana.

¿No le chocaba a S. S. cuando el director del Tesoro le diera cuenta de las existencias, que en una de las actas de entonces figurase la enorme existencia de 135 millones de pesetas, cuando de seguro no había 2.000 duros para dar caldo a los heridos de Somorrostro?

Dice el Sr. Echegaray: así tan mala era la contabilidad, al menos en mi tiempo se inició el expediente para reformarla. Tampoco en esto ha estado acertado S. S., porque ese expediente se empezó en 31 de Diciembre, siendo ministro el Sr. Pedregal, y tuvo su origen en las reclamaciones hechas por todos los negociados de la Contaduría central.

Hice notar antes que había distado mucho de lo exacto el Sr. Echegaray al negar las afirmaciones del dictamen. Nosotros afirmamos con conciencia absoluta de que esta es la verdad, que no se habían hecho operaciones con valores en el segundo semestre de 1874; y S. S. lo afirma: pues vengan las pruebas. De las que nosotros tenemos resulta que si entraron valores en el Tesoro, no fué por ninguna operación de deuda flotante, sino en pago de la suscripción a la segunda emisión de bonos; por eso no pueden figurar tales valores en ningún estado de la deuda flotante, ni podían figurar, porque ¿qué pagarías se emitieron en pago de esos valores?

El Sr. Echegaray dice que si en su tiempo se recibieron 28 millones de pesetas en valores, en el segundo semestre de 1871 se recibieron más, y en el año siguiente se recibieron 52 millones; y hacia nota S. S. una contradicción en el dictamen, suponiendo que por una falta de expresión nosotros habíamos afirmado que la cantidad de valores admitidos en 1875 era pequeña, cuando segun S. S. era mucho mayor que en 1874. Nosotros decíamos que era pequeña la cantidad proporcional admitida en valores; porque, en efecto, mientras S. S. admitía dos terceras partes, en tiempo del Sr. Salaverria sólo se admitía el 15 ó el 10 por 100.

Su señoría deja entrever que el juicio de la comisión ha sido menos severo para unos que para otros, y no tuvo

MADRID 11 DE JULIO DE 1877.

nes posteriores al 29 de Diciembre, por mucho que lo sintiéramos, con todo el valor y entereza necesarios? ¿Quién ha censurado el primero la real orden de 23 de Enero de 1875, por más que a todos nos otros nos doliera tener que lanzar esa censura? Si la verdad es amarga, la culpa no es nuestra, y yo pudiera decir:

Arrojar la cara importa, que el espejo no hay por qué.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las dos.

Continuando la sesión a las dos y media, siguió diciendo

El Sr. RICO: Voy a ocuparme, tomando el hilo de mi discurso, de las letras de loterías. El Sr. Echegaray, que es tan hábil como todos reconocemos, cuando va que se pueden oponer a la tesis de S. S. argumentos de fuerza, despliega todo su ingenio para quitarles importancia. Así es que ha dicho que la cuestión de loterías era de tan escasas proporciones, que apenas se habían allegado por su medio recursos al Tesoro. Señores, por pequeñas que sean las cantidades de que se trata, eso no importa.

Dice luego S. S. que la comisión no ha reconocido que había procurado evitar que se cedieran en las condiciones a que nos hemos referido los valores de loterías, cuando había tenido el buen propósito de cortar los abusos a que esto se prestaba, para lo cual había dado la orden ministerial de 4 de Febrero. Pero ¿cómo habíamos de reconocer eso cuando vimos que S. S. faltaba tan luego a su propósito, o estaba tan mal servido por sus dependientes, que el mismo día que se firmaba esa orden se hacía una cesión de esas letras de loterías admitiendo en pago un tercio solamente en metálico y dos tercios en valores, hecho que se ha repetido después de la orden ministerial citada?

Esta cuestión de loterías se ha debatido mucho, y es sabido que siempre que esos valores no se cedían sino a dinero bueno, porque se han negociado constantemente sobre la par.

Vemos cómo se han cumplido los contratos que estaban ya estipulados. Hasta qué punto han podido perjudicarse con el cumplimiento de esos contratos los intereses del Tesoro, no es posible fijarlo porque faltan datos para ello; pero puede calcularse con sólo decir que se pagaban intereses desde que se estipulaba el contrato; cuando posteriormente no se da interés, como es muy natural, sino desde el día en que el dinero ingresa en el Tesoro. Y prueba de que los abusos que en esto se cometían es que para cortarlos se dio la real orden que ha citado S. S. Si no había abusos, ¿para qué se dio la real orden? Es indudable que había abusos de gran consideración. Estipulado el contrato, corrían los intereses; y sin embargo, se tardaban quince días a veces para hacer el depósito. ¿Y era justo, señores, que mientras no había para dar a nuestros soldados, ni dinero para curar a los heridos de Somorrostro, se abonaran a ciertos capitalistas intereses que no se habían devengado?

Por lo que hace a *reventa* de las letras, dice el señor Echegaray que es una cuestión poco importante; el hecho es que empujaban por descometarse al tirón unos intereses que no se habían devengado; y luego, antes que la letra venciera, se presentaba a una nueva operación. De este modo se iban aumentando los contratos sin haber dado más dinero, y se podía encontrar el Tesoro al cabo de un año con que debía 5 ó 6 millones sin haber recibido en dinero más que el primer millón.

Celebróse un contrato de anticipación de fondos por 100 millones de reales; desde luego, habiéndose anticipado 50 en el primer mes; en los primeros quince días 25, y en los otros diez otros 25. ¿Y qué se establecía en ese contrato? Que los 50 millones de la primera mitad se habían de entregar en una amortización especial y con el cupón de un aumento determinado de determinada casa; y lo demás es claro que se había de entregar en metálico, porque no se admitían otros valores, y como los que había de esas clases no podían llegar a cubrir los 27 millones y medio de pesetas que habían de ser la mitad de la operación, era claro que más de la mitad de la cantidad contratada se había de recibir en metálico.

Pero el Sr. Echegaray se ha olvidado de que para hacer la amortización especial de esos bonos de que en el contrato se habla se mandó instruir un expediente de crédito supletorio, y sin embargo ese expediente no se instruyó. Los bonos se pagaron a la par sin que ese expediente se instruyese.

El contrato señalaba un interés, no de 7, como ha dicho el Sr. Echegaray que eran todos los de su tiempo, sino del 12 por 100; daba a los prestamistas privilegios tan grandes como los de recibir bonos que podían venderlos percibiendo por ellos una comisión, la facultad de adjudicárselos en firme, y por último, el compromiso de que el Estado no podía vender bonos sino por mediación del prestamista. Lo cual no era una de las cosas menos perjudiciales para el Estado y menos beneficiosas para el prestamista, asegurándole así el corraje de todos los bonos que pudiera vender el Tesoro.

Y cuando se recibía aquel telegrama que tan elocuentemente nos refería ayer el Sr. Echegaray, cuando nuestros soldados eran rechazados por relevado de su cargo, ¿qué medios se allegaban con ese contrato para atender a las necesidades del ejército? ¡Ah, señores! Si con ese contrato se hubiera contado para enviar pan a nuestros soldados después de haber sido vencidos, se hubieran muerto de hambre.

¿Pudo acaso S. S. disponer ni el día 26 ni en los siguientes de 1.000 duros siquiera para mandarlos a las líneas de Abanto?

El Sr. Echegaray poco antes de acabar su discurso se ocupaba de los bonos y billetes. Expondré algunas ligeras consideraciones en defensa del dictamen. La comisión ha comparado las dos emisiones y todos sus antecedentes. ¿Y qué contraste! Mientras en la segunda, desde que el bono nace hasta que muere se sabe toda su historia, y en lo posible están atados todos los cabos para evitar falsificaciones y abusos, en la primera no hay absolutamente ninguna formalidad, empezando por los canjes, que hay bonos que tienen dos y bonos que no tienen ninguno; hay bonos en cuyos cajetines aparecen bonos como amortizados dos años, y bonos en que no bonos que se hayan amortizado, y otras cosas por el estilo.

Si yo no hubiera pertenecido a la Junta del Tesoro, ¿cómo podría decir en estos momentos!

Ni hoy ni en mucho tiempo podremos saber hasta dónde llegó el mal, ni a quien debe exigirse la responsabilidad.

Yo comprendo las amarguras que sentía el señor Echegaray cuando se asomaba al balcón del ministerio de Hacienda y veía pasar los soldados con sus brillantes bayonetas y aquella noble bandera española; pero no veía S. S. que por la mala marcha administrativa los recursos para todo aquello se arrancaban de los pobres contribuyentes españoles. Si se hubiera administrado con más cuidado la Hacienda pública, quizá no hubieran sido necesarios tantos impuestos, y quién sabe si muchos de los que perecieron en la guerra hubieran podido hallar la redención en los ahorros de sus madres. Si las circunstancias eran tan extremas, ¿cómo es que mientras unos se han empobrecido, otros se han enriquecido hasta el escándalo? No puedo decir más: fuerzas me faltan.

El Sr. CANDAU: No voy a entrar en el fondo del debate, sino en la parte que sea necesaria para vindicar a la Junta inspectora del Tesoro.

S. S. empieza rechazando el cargo *durísimo y cruel* que le dirigió el Sr. Echegaray al mismo tiempo que a los señores Camacho y Ruiz.

Me ocuparé, dice, de la parte que me corresponde para defender a una comisión que cometió el pecado de tomar por lo serio los universales clamores que se oían en todos los círculos y en todos los honores en demanda de la reforma de los abusos administrativos. Pero antes debo protestar contra una frase que se ha pronunciado.

Si alguna vez, señores diputados, entráis en el ministerio de Hacienda, no temáis que os suceda nada, porque el Sr. Candau ha dado pruebas de tolerancia y prudencia con todos los elementos administrativos.

Asegura que cuando fue ministro de la Gobernación no firmó ni una sola cesantía.

Declara que estará al lado de todas las administraciones honradas y que las defenderá con calor y vehemencia.

Yo voy, repite, a defender a la junta del Tesoro que tan maltratada ha sido por algunos empleados.

Dice que los argumentos del Sr. Echegaray están sintetizados en un folleto publicado por un ex-dirección del Tesoro (alude al Sr. Manso).

Hace una enérgica y calorosa defensa de la administración del Sr. Camacho, quien comprendió que la Hacienda pública iría a la bancarrota si se seguía el sistema de las habilidades que seguían las administraciones anteriores. Este funesto sistema lo desechó el Sr. Camacho, estableciendo una porción de impuestos que le hicieron sacrificar su popularidad. El sistema de los contratos, continúa, es un dogal que ahoga a la Hacienda.

Si a mí me hubieran dicho que el Sr. Echegaray tenía que haber defendido el mecanismo práctico de aquella administración, plagada de errores, yo hubiera declinado mi responsabilidad no aceptando el cargo de presidente de la Junta del Tesoro.

Había manifestado en la legislatura pasada que 6.000 y pico de bonos que se habían remitido cancelados desde Londres para su quema se habían encontrado en un desvan, y reconoce que no se expresó con toda exactitud. La junta tenía conocimiento de que esos 6.000 y pico de bonos se habían amortizado en Londres y se habían remitido a Madrid, la junta había preguntado en la Tesorería: ¿la Tesorería contestó que allí no estaban, y la junta se alarmó como era natural, tanto más cuanto que el entonces director del Tesoro formaba parte de la junta, y a pesar de eso los bonos no parecían: de ahí la presunción de que estaban perdidos.

Hemos hecho un cargo a la administración por esta manera de contratar, y el Sr. Echegaray se ofende diciendo que hemos tratado de acusar a ésta ó a la otra situación, como si todas no participaran más ó menos de la responsabilidad que de este resulta.

Otro de los hechos que cité aquí en la primavera pasada fué el de la negociación de letras; cuya crítica está calcaada en los mismos principios en que he calcaado la de las operaciones a metálico, con la diferencia de que estas últimas llevaban algo de dinero a las arcas del Tesoro, mientras que en la negociación de letras de loterías resultaba una venta al día de metálico por valores. Ocupándose de la negociación de letras dice: las letras que se negociaron sobre valores, ¿eran ó no eran efectivas? Si, a presentación; y esa excusa que da el autor del folleto, de que por estar giradas contra poblaciones que dominaban los carlistas no podían hacerse efectivas, no es cierta. Examinase el estado que á instancia del señor marqués de Sardoal se remitió aquí, de las letras que sólo han negociado á valores, y verá que las cuatro quintas partes de letras lo eran contra poblaciones que estaban lejos del teatro de la guerra, y la mayor parte de ellas capitales de provincia.

En aquellas notas iban las letras más saneadas. Si la junta inspectora del Tesoro hubiera estado inspirada de un deseo agresivo, la hubiese bastado haber acompañado sus indicaciones con esos documentos que ya conocí cuando para quitar hasta la excusa que da el autor del folleto en lo relativo á la negociación de letras de loterías.

Cuando la junta del Tesoro se constituyó en la caja, trató de convencer á los empleados de que estaban faltando á la ley, y por más que les indicaba que está ordenado que se especifiquen los diversos conceptos por que puede haber ingresos, contestaban á todo «que si había abuso, este abuso era muy antiguo».

La junta del Tesoro se personó en el despacho del Sr. Camacho, y éste inmediatamente mandó corregir los abusos; y aquella junta que de nada servía tiene el noble orgullo de que hasta que ella bajó á la caja á inspeccionar aquellos procedimientos absurdos é ilegales no se corrigió el abuso.

Por eso yo deploro que el Sr. Echegaray haya venido á defender á la administración en lo que no tiene defensa. El jefe de un departamento ministerial tiene el deber de defender á sus subordinados, pero es mientras éstos cumplan con su obligación.

Morced á este delicioso desorden, se constituyó una especie de aropeo financiero, en el que para que todo fuera sibilístico, hasta había una tecnología especial, con lo cual parecía que los que la ignoraban estaban incapacitados para juzgar de la gestión financiera. A raíz de la creación de la junta, se le echó en cara su ignorancia en ese arte de hacer negocios; y sin embargo, esa junta llegó á decir al Sr. Camacho dónde era preciso poner el dedo para curar la llaga que corroía las entrañas de aquella administración.

Contesta á varios argumentos del folleto del señor Manso, y considera que el Sr. Echegaray es órgano inconsciente de lo que se afirma en ese opúsculo.

Manifesta que no existiendo los resguardos de las garantías, se perjudican los intereses del Tesoro, y con motivo de este punto dice que las censuras que pueden dirigirse á un individuo en su vida privada deben también dirigirse á los empleados públicos.

Con enérgicas frases protesta contra la acusación de que hubiera obedecido á sentimientos políticos en los trabajos que ha llevado á cabo, y añade que no puede consentir que se ponga en duda la veracidad de los hechos aducidos, pues para defender las revelaciones que un su nombre, le bastan los comprobantes que ha leído; y si otra vez se promueve el debate, leerá los demás que tiene.

El Sr. Camacho, después de explicar por qué aún continúa en el Congreso á pesar de haber sido nombrado senador, dice:

«El origen de la cuestión que nos ocupa parece que está un tanto olvidado. El año anterior, al discutirse el proyecto de ley de la deuda flotante, manifesté al señor ministro de Hacienda mi sentimiento por la publicación de la real orden de 29 de Enero de 1875, que yo creía que me colocaba en mala situación».

(Leyó la real orden citada, en la cual se hacen cargos á la administración anterior.)

Yo era el ministro que había precedido al que de esta manera se expresaba; y como muchos pudieran suponer que la responsabilidad del mal estado del Tesoro era exclusivamente mía, era natural que me levantara á protestar contra esa real orden y dijese al ministro: si V. S. ha encontrado el Tesoro en esa situación, yo le he encontrado peor.

Una vez nombrada la comisión de información parlamentaria, yo tenía el deber de demostrar mi aserto de que el Tesoro se hallaba en pobres condiciones á mi entrada que á mi salida del ministerio. En efecto, habiendo encargado al director del Tesoro durante la época de mi gestión financiera que me proporcionase determinados datos, me expuso las dificultades con que tropezaba; y exhortándole yo á que me las comunicara por escrito, me dirigió una comunicación con fecha 5 de Junio, diciendo en sustancia que no existía en aquel centro contabilidad; que una gran parte de los servicios se conocía por estados, relaciones y otros datos y otros carnes de justificación; que algunos estaban fidos á la buena fe de los funcionarios encargados de su conocimiento; que asunto había que requiriendo una contabilidad especial, se hallaba en tal estado, que era imposible responder de su exactitud; en una palabra, que necesitaba hacer una rectificación y comprobación completa de libros, asientos, etc., para depurar la exactitud.

Insistí yo en pedir un estado de la situación de la deuda flotante para acompañar al presupuesto próximo á publicarse, y en 22 de Junio me dijo lo siguiente:

(Lee una comunicación en la que se dice que era imposible cumplimentar sus mandatos por falta de antecedentes, unas veces, y las más porque en la dirección no existía contabilidad que demostrase los resultados que S. E. deseaba conocer; pero que no obstante, con el objeto de cumplimentar los acuerdos de S. E. y de satisfacer sus justos deseos, habíanse adoptado recientemente medidas para la redacción de estados.)

No podía yo conformarme con esto. El presupuesto debía publicarse á la mayor brevedad, y si orden para que, trabajando toda la noche, se me facilitase al día siguiente el estado que yo deseaba. Al otro día el director del Tesoro me dirigió una carta particular cuyo párrafo más importante dice así:

«A las cinco y media de la mañana se ha terminado el avance de deuda flotante en 22 de Junio, que tengo el gusto de remitir á Vd. También le acompaño el borrador de los estados referentes á la misma deuda en 15 de Mayo, que tienen más detalles que el que acaba de formarse, y que la premura del tiempo nos los obliga á omitir. Ambos representan la aproximación á la verdad, pues en el desorden en que se hallan los papeles, y en el atraso de los libros, la verdad es imposible».

Defiende el nombramiento de la junta inspectora

del Tesoro, y cita otros precedentes análogos especificando además cuál era la misión de esta junta, y sigue diciendo:

Por mi actitud se acordó en Consejo de ministros no publicar en la *Gaceta* la comunicación de la junta dando cuenta del estado en que estaba la dirección del Tesoro. Esta fué mi conducta; ¿merecía las palabras duras que pronunció aquí el sábado el señor Echegaray?

Preguntó que el Sr. Echegaray se lamentaba de que yo no hubiera sido justo con S. S. al expresar la situación en que el Tesoro se encontraba bajo el aspecto de fondos, de existencias y de recursos. Me propongo demostrar que cuanto dije en la legislatura anterior era exacto. Yo no considero recursos del momento algunos de los que ayer señalaba el Sr. Echegaray.

La existencia que resultaba en caja el día 13 de Mayo al encargarme del ministerio, según aparece del estado oficial que me fué entregado, y está suscrita por el tesoro central que lo era á la sazón, se elevaba á la suma de Pesetas 518.158,50 De las que procedía de 1.100.000,00

consignó el mismo tesoro central en el estado del día 19, primer día hábil que hubo de caja, por estar formalizados y pendientes de pago el 12 del mismo mes, libramientos de guerra importantes 233.824,46

Existencia líquida 284.335,04

Es decir, que encontraba yo únicamente reales vellón 337.340,16 para hacer frente al pago de 53.800.236 rs. por obligaciones de guerra, que según manifestación escrita del director del Tesoro, á mi entrada en el ministerio, no podía demorarse; pues del importe total de ellas, que se elevaba á 55.800.236 rs., solo podían irse aplazando 32 millones de reales.

A esta situación me refería yo. Tuve que pedir primero, por anticipación sobre las contribuciones, una cantidad, y luego los 100 millones de la redención, que no servían para hacer frente á las necesidades de la guerra, porque la situación especial del Banco le impedía darme más que muy poco á poco. El Sr. Camacho ruega que se le conserve el uso de la palabra para la sesión inmediata.

Después de quedar enterado el Congreso de varios particulares, se levantó la sesión á las siete.

Extracto de la sesión celebrada el 11 de Julio de 1877.

Abierta la sesión á las ocho y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, el Sr. Gaviria pregunta al ministro de la Gobernación, que ocupaba el banco azul, con el de Fomento, qué opinaba sobre el asunto referente á que los señores diputados sean llamados á declarar ante los juzgados.

El señor ministro contestó que en su sentir debían prestar declaración. Como esta no era la pregunta del Sr. Gaviria, el Sr. Moyano la explicó diciendo que, sentada la opinión del señor ministro, la inviolabilidad del diputado no existía: que las inviolabilidades todas serían atropelladas, pues de este modo los señores diputados se verían expuestos á que, al salir del Congreso, se les detuviese por tal ó cual palabra pronunciada en las Cortes.

Que en su opinión el diputado, como ciudadano, está obligado á comparecer y declarar en asuntos ordinarios; pero que como diputado y en asuntos de la Cámara, si bien debe comparecer cuando sea llamado, no debe declarar, y pide que quede sentada doctrina sobre el asunto.

El señor ministro de la Gobernación contesta al señor Moyano, sin resolver la cuestión de un modo definitivo.

El Sr. Gaviria insiste sobre el asunto, pero como en principio el Sr. Posada Herrera, se le explicase el señor diputado con entera claridad, se toma la molestia de hablar por el Sr. Gaviria.

El señor ministro de la Gobernación contesta al señor Gaviria por lo que en su lugar dijo el señor Presidente, y lee los artículos 306 y 307 de la ley de Enjuiciamiento civil, que determinan las personas que en casos ordinarios deben presentarse y prestar declaración, lo cual tampoco era del caso.

El Sr. Vivar lee la respuesta que ha dado á las preguntas que el señor juez le ha hecho sobre afirmaciones suyas, referentes á los sucesos del Retiro, que fué la de negarse á contestar, pues sólo en la Cámara lo haría.

(Durante este incidente, el señor conde de Toreno interrumpe repetidas veces á los oradores.)

El Sr. Romero Robledo dice que ni el Gobierno ni él pueden ser responsables de lo que haga un juez, y que estaba de acuerdo respecto á lo contestado por el Sr. Vivar al juez del distrito.

El Sr. Isasas, abunda en la opinión del Sr. Moyano, que demostró la diferencia que había entre el ciudadano como tal y como diputado, y que llamarse para declaración á un representante de la nación en asuntos suscitados en la Cámara, era atacar el poder legislativo.

El señor ministro dice, que después de lo que tiene contestado al Sr. Moyano, cree excusado hablar más del asunto, pues está conforme en que el diputado, si bien tiene la obligación de comparecer al llamamiento del juez, no lo está para contestar como diputado.

El Sr. Castelar, ocupándose de las elecciones de Morella, dice que siguiendo por el camino del favoritismo y las arbitrariedades, no acabaremos nunca con las revoluciones.

(Estas frases causaron sensación.)

Que en los pueblos que comprende el distrito que ocupa, mientras en unos se ha votado con arreglo al sufragio universal, en otros, sólo los mayores contribuyentes han tenido voto.

El Sr. Hoppe contesta que la comisión no ha podido aún resolver sobre el particular.

El Sr. Castelar dice que el desprestigio de las autoridades y de las Cámaras, no en estos tiempos, sino en todos, consiste en faltas como las que acaba de exponer.

Enando en la orden del día, se aprueban sin discusión dos proyectos de ley.

Uno referente á la cesión de terrenos que hace el ministerio de Estado al ayuntamiento de Málaga, y otro sobre ingresos en la Caja especial de inválidos de la guerra civil.

El Sr. Camacho, continuando su discurso, expone á la consideración de la Cámara varios documentos y estados numéricos referentes á su paso por el ministerio de Hacienda, asegurando que las operaciones de crédito, que nunca han sido de su agrado, las hizo en momentos de las apremiantes necesidades que pasaba el Tesoro, haciendo historia sobre los ministros de Hacienda que le han precedido, y aprovechando la oportunidad para dirigir algunos cargos al Sr. Barzanallana, con motivo de los impuestos sobre importación y exportación.

Declara estar dispuesto á contestar á todos los cargos que se le dirijan en la próxima legislatura, para cuya época espera que Dios le conserve la vida.

El Sr. Echegaray, al levantarse para rectificar, declara que no habiendo la comisión de información parlamentaria dictamen definitivo, retira la enmienda para que pueda formarse una tercera comisión, y pide la palabra para contestar á los discursos pronunciados.

Retirada la enmienda y concedida la palabra al Sr. Echegaray, contesta por orden cronológico (!) y con rapidez á las afirmaciones sostenidas por los señores que le precedieron en la palabra, apoyando su defensa en el estado especial del país por causas de la guerra.

(La guerra es la trinchera en que se batían todos los ministros de Hacienda desde la revolución.)

Declara que creó el Banco Nacional en contra de sus opiniones, porque no hacerlo, hubiera sido una cobardía en aquellos tiempos.

Añade que aunque es poeta, no se deja llevar de la fantasía en cuestiones numéricas. como el señor Rico, que bien puede decirse que tiene poesía financiera (?).

Y se suspende la sesión para reanudarla á las dos.

Eran las once y treinta y cinco.

Abierta de nuevo la sesión á las dos y veinte, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, el presidente del Consejo de ministros, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó un decreto por el cual, y con arreglo á las facultades que concede el art. 32 de la Constitución á S. M. el Rey, suspende las sesiones de la actual legislatura.

El Sr. Mariscal dió un viva al Rey, que fué contestado por los señores diputados.

MADRID 11 DE JULIO DE 1877.

El partido moderado, sin responsabilidad alguna en los hechos que citábamos ayer, presenciando cómo en el Estamento de Procuradores el Gobierno aparecía envuelto en una nube de cargos, no por su debilidad en la defensa del orden, sino acaso por su pobre resistencia á mayores desaciertos; el partido moderado fué el único que con frente sereno arrojó los peligros de aquella situación; hombres como el ilustre conde de Toreno tuvieron el valor cívico necesario para acudir á las desgracias de la patria, desafiando la cólera del populacho soez, cuyos depravados instintos se habían halagado torpemente, y cuyos sangrientos crímenes se habían pagado primero entre las sombras misteriosas en que se ocultaban las sociedades secretas, y disculpado después con inaudita osadía, á la faz del mundo, ante la representación nacional.

Cuando el país gemía bajo el peso de tan hondas perturbaciones; cuando los principios de orden y moralidad habían llegado á la más completa relajación, siempre merced al patrocinio del partido progresista; cuando aquí se habían establecido ya, como medios preparatorios para dar al pueblo una nueva educación política, las negaciones contra la Religión, el ultraje contra la Monarquía, los tumultos contra el orden, la sedición contra la disciplina del ejército, el atropello y el asesinato contra la seguridad personal y las defensas del crimen contra la alta misión del parlamentarismo; cuando todo esto sucedía; cuando el desquiciamiento más ruidoso amenazaba al edificio social, el partido moderado, sin reparar en peligros, sin medir lo difícil de la empresa que echaba sobre sus hombros, sin sujetar á interesados cálculos su conducta noble y elevada, tomó á su cargo, desafiando la cólera de adversarios y asesinos, y sin menoscabo de la libertad, la arriesgada empresa de encauzar el desbordado torrente de las pasiones despertadas y avivadas por el partido progresista.

Si no tuviera otros mil méritos, otros mil servicios importantes prestados á la patria, bastaría ese para cubrir de eterna gloria al partido moderado, que en aquella ocasión, como siempre, fué el inexpujable baluarte de la Religión, de la Monarquía, del orden, de la disciplina, de la justicia y del derecho conculcados y hollados por la insensatez de unos hombres que fiaron siempre su porvenir y el de la patria á los azares de las revueltas, de los motines y de la revolución.

Seis años de memorable lucha costaron al partido moderado los sucesos que hemos referido el porvenir; seis años en los que todavía sus adversarios habían de ir más allá en la senda funesta de crímenes y de horrores que habían emprendido; seis años en los que el asesinato y el incendio debían llevar el espanto y la desolación á todos los ángulos de la Península y en los que nuevamente debía quebrantarse y romperse la lealtad y la disciplina del ejército y arrastrarse por el lodo la púrpura real.

No era el partido moderado entonces, como no lo es al presente, como no lo será nunca, partido capaz de igualarse á sus adversarios en los medios de que éstos se valían para combatir; pero mantenía abiertos los umbrales de la representación del país, y siempre dentro de los límites de la legalidad, luchaba con energía y con fé por sus salvadores principios; luchaba y vencía por medio de la tribuna y de la imprenta, pero era vencido por medio del crimen y de la traición.

Respondan de nuestros asertos los nuevos asesinos cometidos en las provincias; la continuación de la matanza de los frailes, el saqueo vergonzoso de sus conventos, que tan considerables pérdidas nos produjo, y últimamente los sucesos de la Granja, que sirvieron de un solo golpe para desprestigiar á una de nuestras instituciones más respetables y para avivar en otra la llama de la más indigna rebelión.

Caballeros oficiales que tenían á su cargo la custodia de la majestad régia, autorizaron con su indiferencia y con su quietud la osadía inconcebible de la Guardia Real que mandaban, y dejando hacer, no tuvieron ni una espada ni una palabra siquiera para evitar el enorme atentado de la soldadesca que, dirigida por sus sargentos, invadió el Palacio, llegó hasta la Reina gobernadora y, entre insultos y denuestos, le arrancó uno de los decretos más trascendentales para el porvenir de la patria.

La canalla triunfó allí; un sargento atrevido impuso su voluntad al Trono; y si la Monarquía no sucumbió en aquella jornada de triste memoria, como dice un ilustre político de nuestros días, al menos su prestigio sufrió uno de los más ruidosos ataques que la revolución ha podido dirigirle.

También en los sucesos de la Granja anduvo la mano del partido progresista, el eterno resorte de todas las desventuras de la patria. Reclamaba en aquellos momentos la guerra civil el patriotismo y la abnegación de todos los hombres de buena voluntad; pero era sin duda para ese partido lo patriótico y lo conveniente prolongar aquella guerra con la desmoralización del ejército llevada á su último extremo, y empuñar el brillo del poder real, sometiendo lo á la dura prueba de la más cruel humillación.

También entonces, como siempre, el partido moderado volvió por los hollados fueros de la majestad real, y si los acontecimientos de la Granja fueron en breve tiempo considerados por la opinión pública como padron de infamia para sus directores, para sus consentidores y para sus ejecutores, al partido moderado se debe, que en esta agrupación fué en la que el poder real halló corazones leales, oradores elo-

cuentes, escritores fecundos y caracteres indomables, que en corto tiempo supieron elevar al Trono y hundir á sus detractores bajo el peso del baldón que por sus hazañas merecían.

A partir de este momento histórico, el bando progresista definió con claridad sus invariables aspiraciones. Desde entonces hasta 1868 sus luchas de partido se convirtieron en lucha contra el poder real, y cuando en un día de suprema desgracia alcanzó su insensato fin, cambió de nombre; comprendió, sin duda, que era imposible sincerar ante la historia el que tenía, y apeló al recurso de su segunda confirmación.

Pero antes hubo no pocos motivos para que el antiguo nombre, el nombre de progresista, cayera en el más justo desprestigio que es dado concebir.

La fortuna había elevado inesperadamente á las esferas del mando á un hombre que se encontró en ellas sorprendido de su pródiga fortuna; pero incapaz de nada bueno, de nada verdaderamente útil para el país: este hombre era Mendizábal, cuya reputación, hecha á costa de las serviles adulaciones de sus adeptos, apenas alcanza á tener fundamento mejor que el pobre pedestal de la estatua que le consagraron las especulaciones de su partido.

La caída de este progresista, debida á la casualidad, fué digna de él y de quien de su puesto le arrojó.

Espartero, militar ambicioso y cubierto de glorias exageradas por sus admiradores, fué quien preparó la caída del ministerio á que Mendizábal pertenecía, y algún tiempo después Espartero era ministro de la Corona, estaba afiliado al partido progresista, y fiel á las tendencias de su comunión, preparaba al poder real un nuevo golpe, digno de servir como de continuación á la obra en la Granja comenzada.

Espartero fué quien arrancó á Doña Isabel II la tutoría de su noble madre, quien usurpó á esta augusta señora, la Regencia del reino, quien la arrojó de España, como premio tal vez á haber sido ella quien había dado á este país sus más caras libertades: Espartero fué quien en el colmo de su soberbia inaudita menospreció á la Majestad real y se sobrepuso á ella, haciéndose de este modo émulo digno de sus antecesores en el partido progresista.

El sargento García y el general Espartero son dos figuras que la historia, haciéndoles justicia, habrá de confundir.

Dábase ayer como seguro el nombramiento del Sr. Elduayen para gobernador del Banco, pero el Consejo no tomó el acuerdo, según dice *El Imparcial*, esperando el Sr. Cánovas consultar la voluntad del agraciado. Según el mismo periódico, dicen los amigos del Sr. Elduayen que éste no aceptará.

Dícese que será nombrado para la capitania general de Sevilla el Sr. Laserna.

Así tendrán ocasión los andaluces de traer á su memoria los alegres días que contribuyó á proporcionarles en el año 68 este señor general, y se afirmarán más en las simpatías que le tienen.

Dice *El Imparcial*:

«S. M. el Rey ha significado al Sr. Posada Herrera su deseo de que le visite á su paso por Gijón, anunciándole á la vez que si el estado de su esposa y hermana política, enfermas en la actualidad, se lo impidieran, procurará llegar á la residencia del presidente del Congreso para darle, personalmente, este testimonio de su aprecio».

A tout seigneur, tout honneur.

Dice *El Imparcial*:

«El alto funcionario que, al decir de *La Correspondencia*, pasa del ministerio de Hacienda al ministerio de la Gobernación, es el Sr. Gisbert, director de Contribuciones, que reemplaza en la subsecretaría del último de estos dos ministerios al Sr. Alzugaray».

Y el alto funcionario que, al decir de *La Correspondencia*, pasa del ministerio de la Gobernación á la facultad del Tribunal Supremo de Justicia, es el Sr. Alzugaray, subsecretario de Gobernación, que reemplaza al Sr. Bugallal.

son oportunos, porque no es posible (recordando una frase de un orador ilustre) que *formen juntos ametrallados y ametralladores*.

Al fin y al cabo han desistido los centralistas de su propósito de provocar un debate político antes de terminar las sesiones parlamentarias.

Hace perfectamente bien la fracción del centro en no meterse en libros de caballería, que suelen perturbar los entendimientos mejor organizados.

El ministerio apuntaría en sus gloriosas páginas un disgusto más, y los centralistas tendrían así un desengaño más.

Las dimisiones están a la orden del día.

El Sr. D. Vicente Lafuente, rector de la Universidad central, según anuncia la *Política*, ha presentado la renuncia de su cargo. La marea sube, sube, sube.

Podrán descifrarnos nuestros colegas centralistas el siguiente logogrifo que encontramos en unas frases del último discurso del señor Candau?

«Las contingencias políticas pudieran dar lugar a que en el interregno hubiera una disolución, y entonces, a mi parecer, sería muy difícil, especialmente para los que formamos parte de la oposición de S. M., el volver a ocupar estos bancos.»

Por nuestra parte, anticipándonos a las aclaraciones que puedan hacer nuestros colegas, opinamos con S. S. que si el Sr. Cánovas hiciera nuevas elecciones vendrían pocos de los actuales centralistas a la Cámara.

Esta tarde ha salido para sus posesiones de Fuente la Peña nuestro respetable y querido amigo el Sr. D. Claudio Moyano.

«Pueden decirnos los periódicos oficiosos del Ministerio qué estrecha mira ó qué alta conveniencia se ha tenido en cuenta para el nombramiento del juez municipal de Alhama de Múrcia?»

¿Querían decirnos por qué razón se ha prescindido de la terna formada por el señor juez de primera instancia, que solo tuvo presentes, al formularla, las condiciones de honradez é independencia de los incluidos?»

Llamamos sobre este asunto la atención del señor ministro de Gracia y Justicia, porque aunque parezca de poca importancia, la tiene muy transcendental.

Si los pueblos se convencen con hechos iguales al que referimos, que hasta para la administración de justicia se tienen en cuenta relaciones personales y no méritos, la justicia se verá falseada por una de sus principales bases.

El señor general Laserna, que hace tres días vino de Sevilla restablecido de la dolencia que dice le aquejaba, ha vuelto a recaer en la misma enfermedad.

Decididamente los aires de Madrid no le convienen.

Aseguran los amigos del Sr. Elduayen que si á éste se le ofreciese el gobierno del Banco de España no lo aceptaría.

Con este motivo recordamos, no el personaje, pero sí las palabras que en la *Pata de Cabra* pronuncia su protagonista al renunciar á la mano de doña Leonor.

Es extraño el silencio de ciertos periódicos sobre un asunto que, por más de un concepto, lo consideramos digno del mayor interés.

Se ha dicho en diferentes círculos políticos que era cosa acordada por el Gobierno la disolución del benemérito cuerpo de Invalidos, noticia que, por inverosímil que pareciera, corría revestida de cierta autoridad.

Nosotros podemos asegurar que, sean cuales fueren los fundamentos de esta noticia, y que

sean cuales fueren los trámites que haya recorrido este asunto, si por alguno ha pasado ya, el proyecto de disolución no se llevará á cabo, porque se opondrá á él una voluntad altísima, que aprecia en mucho los servicios que los invalidos han prestado á su patria.

A las dos y veinte minutos de la tarde de hoy, en el momento de declararse abierta la sesión en la Cámara popular, y cuando se esperaba que el Sr. Echegaray continuase la discusión que había quedado pendiente, y á cuyo efecto en la sesión anterior se le había reservado la palabra, el señor Presidente del Congreso se la concedió al del Consejo de ministros.

De gran uniforme subió el Sr. Cánovas del Castillo á la tribuna, y leyó el decreto de suspensión de las sesiones del Congreso.

REVISTA DE LA PRENSA.

Empezamos hoy por *El Cronista*, que se ocupa de *Política francesa*.

Expone que «las dos últimas manifestaciones oficiales de la política francesa, esto es, la orden del día del presidente de la República, y la circular del ministro del Interior á los prefectos, aunque exclusivamente dirigidas al ejército y funcionarios del orden civil, están llamadas á precisar el carácter del acto realizado en 16 de Mayo.»

Las consideraciones en que se extiende el articulista creemos que están condensadas en este breve razonamiento que copiamos:

«En uno como en otro documento se expresa que Mac-Mahon ejercerá su poder hasta el término de su mandato, para conservar la paz. El carácter del mariscal garantiza el cumplimiento de la promesa.»

El Siglo Futuro se lamenta de que la barbarie del espíritu revolucionario de los modernos tiempos haya en gran parte destruido muchos de nuestros monumentos arquitectónicos, símbolos del valor, de la piedad y de las arraigadas creencias de nuestros mayores.

Es de lamentar.

El Parlamento de ayer no trae artículo.

Haciéndose eco de algunas de las versiones que corren sobre crisis, escribe lo siguiente: «Otros van más allá: suponen que la crisis comprenderá las carteras de Hacienda, Guerra y Marina, no faltando quien hable de Gobernación y Gracia y Justicia. En este caso se citan los nombres de D. Fernando Alvarez, marqués de Molins, Pavia y Quesada.»

Todavía esperan algunos una crisis total.

Nos parece que la esperanza es prematura: hay que aguardar un poco, pero nada más que un poco.

El Correo Militar dedica su artículo que titula *La fábrica de Trubia*, á exponer acritasimas consideraciones sobre el desarrollo que la industria militar debiera tener en nuestra patria, en donde habiéndose fundado establecimientos como la ya citada fábrica, que en su origen llegó al nivel de los adelantos de la Europa, hoy se encuentra fuera de las condiciones que reclaman su importancia y su gran nombre, y sin poder elaborar las piezas colosales que en la actualidad se necesitan, según los progresos del arte de la guerra.

El colega abraza fundadas esperanzas de que el viaje de S. M. el Rey, que á su paso por las costas cantábricas puede fácilmente visitar el referido establecimiento, ha de influir en la futura suerte que deba estarle reservada al mismo.

La Nueva Prensa no publica artículo de fondo.

En su parte editorial nos encontramos este suelto:

«Siendo el criterio de los moderados que todos los cargos de la administración y de la política, el presidente del Consejo de ministros inclusive, deberían ser desempeñados por personas que no hayan tenido concomitancias con los gobiernos revolucionarios, entiendo nuestro colega *Los Debates* que esto sería dañoso á los intereses del país.

Nosotros, continúa *La Nueva Prensa*, creemos,

por el contrario, que sería de alta moralidad política el que en esta situación sólo tuvieran puestos los leales, y respecto á los intereses del país, es nuestra opinión que tan mal estarían servidos con los leales como con los desleales.»

Por nuestra parte, replicamos: Primero; que el criterio de los moderados no es tan en absoluto como supone el colega, el de que todos los puestos administrativos y políticos sean servidos solo por personas que no hayan tenido concomitancias con la revolución;

luego por los que con ella no las tengan: que una cosa es hablar en tiempo pasado, y otra en presente, aún cuando lo mejor sería que estas concomitancias no hubiesen existido en tiempo alguno.

Nosotros, no rechazamos á los que se arrepienten y se enmiendan; á los impenitentes.

Segundo: que no vemos cuál es la lógica que preside el razonamiento del colega cuando afirma que, «respecto á los intereses del país, es su opinión que tan mal estarían con los leales como con los desleales.»

No comprendemos que para el colega puedan ser lo mismo la *deslealtad* que la *lealtad*.

Dice *El Diario Español* que había causado grande extrañeza en los círculos políticos la reserva que el periódico constitucional *La Mañana* había venido usando respecto del asunto de la información parlamentaria, en que tan duros cargos se han dirigido contra el Sr. Camacho por el Sr. Echegaray.

Peró que quizás, ó seguramente para desvanecer esa extrañeza, *La Mañana* «debió recibir á última hora alguna advertencia apremiante de los jefes del partido constitucional,» cuando ya ha roto su sospechoso silencio, dedicando al Sr. Camacho una *función de desagravios*.

Nosotros también habíamos reparado en el silencio de *La Mañana* en orden á la referida cuestión; pero por lo demás, ni entramos ni salimos en esta clase de funciones.

Es decir, nos duelen los desaciertos y las faltas cometidas por ambos de los señores contentientes, no sólo porque los perjuicios que de ellas se siguieron redundaron en contra de la Hacienda del país, sino por el descrédito que pueda alcanzar á los señores mismos; que la diversidad para con ellos en nuestras opiniones políticas, no nos puede amenguar la caridad.

Descifró por fin el enigma *La Política*. No se sabía de fijo por qué dejaba su cartera el Sr. Barzanallana.

Pues la deja, porque el peso que tenía sobre sus hombros, (discutiría sobre Hacienda con los hombros el señor ministro?) su perseverancia en el trabajo, el poco descanso que se daba intelectual y físicamente, le obligan á tomar algún descanso, ¡oh! ¡sí! ¡sí!—No es que llamamos al peluquero de este nombre, sino que afirmamos por dos veces.—Descansaremos todos.»

Conque ya saben ustedes, por boca de *La Política*, por qué dejará su puesto el Sr. Barzanallana.

Complacémosnos sobre manera las cortesías y francas explicaciones que nos da nuestro ilustrado colega *El Constitucional*, acerca de la ligera polémica que con él hemos tenido referente á las prisiones de los Sres. Ruiz Zorrilla, Muñoz y Lagunero.

El Popular publica su séptimo artículo de los que viene escribiendo bajo el epígrafe de *Apuntes sobre la deuda española*.

Son unos trabajos muy interesantes.

La Epoca censura, aunque en lenguaje prudente y mesurado, el discurso del general Salanueva en el Congreso, al «trazar con negros colores el cuadro de la situación de Cuba, porque aunque fuera cierto lo que dijo, que no lo es en modo alguno por dicha nuestra, el patriotismo le imponía el deber de callarlo.»

Estamos conformes con *La Epoca* en que las censuras se deben hacer del modo circunspecto y mesurado que casi siempre usa el colega.

La España publica un artículo con el epígrafe de *A la cuestión*.

Y dice al principio del mismo artículo:

«Confesamos ingenuamente que no era de esperar del original talento y reconocido ingenio del señor Echegaray que acabase su discurso como el más vulgar progresista de otros tiempos.»

Por casi todo el mundo se les cita como término de comparación de la candidez humana.

Bien que esto se refiere á los de otros tiempos, que los de los presentes ya se van despa-vilando.

EXTRANJERO

El *Journal des Debats* da á sus correligionarios en la prensa radical un raro ejemplo de imparcialidad y complacencia hacia sus adversarios.

La caridad republicana le lleva hasta el heroísmo, como lo prueba un artículo que publica ayer, consagrado al mariscal Mac-Mahon, de quien se ha declarado adversario encarnizado y enemigo implacable.

Hé aquí de qué manera empieza el artículo en cuestión:

«Por su propio interés aconsejamos al gobierno que apresure cuanto le sea dable la fecha de las elecciones. Por más que sean curiosas é instructivas las luchas intestinas entre los coaligados del 16 de Mayo, resulta, sin embargo, una lección de inmoralidad política, que sería peligroso dejar que se prolongase por más tiempo.»

Al leer la prensa de la derecha, nos causa asombro y tristeza ver el progreso que hace entre nuestros adversarios el espíritu de discordia y de indisciplina.

En verdad que causa asombro ver tanta magnanimidad. ¿Qué duelista dice á su adversario, «cubre bien tu pecho, porque le tienes descubierto y voy á herirte?»

Después de todo, en el artículo en cuestión se descubre tal rabia y tal desesperación, que sin quererlo su autor, demuestra el espanto que le causa ver las adhesiones que de todas partes reciben sin cesar los amigos del gobierno.

Por eso urge á los radicales se abrevie el período de adhesión, no el electoral, que á contar con más elementos y simpatías les vendría muy bien se prolongase; pero como sus huestes andan descarriadas y vacilantes, interesa al radicalismo evitar careos y amonestaciones.

A imitación de lo practicado por los diputados de la izquierda, los conservadores organizan comités en todos los departamentos para hacer frente á las masas de los radicales, y reducir á su favor todas las quejas y denuncias que aquellos formulen, patentizando al propio tiempo la legalidad de las medidas adoptadas por el gobierno.

Según un despacho de Bruselas, más de 500 operarios belgas han partido para el arsenal de Vervich en los últimos días de la semana anterior.

Eso prueba que Inglaterra se previene á toda prisa para las eventualidades del porvenir.

El corresponsal del *Daily-News*, preso por las autoridades turcas, ha sido reclamado por el embajador francés.

De Constantinopla escriben con fecha 8 del actual lo siguiente:

Nuestras autoridades nos dan cuenta de hechos de la más alta gravedad cometidos por los rusos en los puntos que han invadido; resultando que el enemigo procede por sistema contra nuestros hermanos, poniendo en práctica el robo, el asesinato y el incendio. Ni mujeres, ni ancianos, ni niños, son respetados por aquellas fieras ávidas de sangre y de lágrimas.

La falta de espacio no nos permite señalar hoy una por una la relación de las ferocidades

denunciadas en la correspondencia que tenemos á la vista; pero nos reservamos darla á conocer á nuestros lectores.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Washington 10.—El Presidente de la República, Mr. Hayes, ha manifestado oficialmente la satisfacción con que había visto la persecución de los merodeadores en territorio mejicano, para lo cual las tropas norte-americanas tuvieron que pasar la frontera.

No es probable que se modifiquen las órdenes que sobre el particular tiene el general americano que manda en una de las comarcas limítrofes de México.

Las dificultades entre los Estados Unidos y la República de Venezuela, se han arreglado de una manera satisfactoria.

Constantinopla 11.—El general del cuarto cuerpo de ejército, Achmed-Moukhtar-Bajá ha conseguido entrar con su ejército en Kars.

Los rusos han levantado el sitio retirándose á Alexandropol.

Bucharest 11.—El cuartel general del ejército ruso se va á trasladar á Balak.

Belgrado 11.—Se ha firmado un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Serbia y Rumania.

En una de sus cláusulas, el gobierno serbio se compromete á tomar parte en la guerra á mediados de Agosto.

Bucharest 11.—El ejército rumano, que se encuentra á orillas del Danubio, va á tomar la ofensiva de una manera resuelta, secundando los movimientos del ejército ruso.

Constantinopla 11.—El Sultán ha recibido en audiencia al almirante de la escuadra inglesa, anclada en Besika, quien ha venido á esta capital con objeto de conferenciar con Mr. Layard y ofrecer sus respetos al soberano.

Han salido considerables fuerzas para el teatro de la guerra.

Según los despachos oficiales, los turcos ocasionaron muchos daños en el bombardeo de Cheffekit al Sur de Poti.

Constantinopla 11.—Ayer falleció en esta capital Redif-Bajá, ministro de la Guerra de Turquía.

Londres 11.—El periódico *El Standard* en su número de hoy dice, que el embajador de Inglaterra en Berlín, tuvo una larga conferencia con el príncipe de Bismark, en la cual declara aquél que Inglaterra no permitía de modo alguno que los rusos ocupen á Constantinopla.

Añade que el príncipe de Bismark le contestó que la ocupación de dicha ciudad por el ejército ruso sería el mejor medio para conseguir el fin de la guerra.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Primera sesión del 10 de Julio de 1877.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión de este día á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor presidente del Consejo de ministros de gran uniforme sube á la tribuna y dá lectura al siguiente documento:

«Usando de la prerrogativa que me compete, por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. Dado en Palacio á 11 de Julio de 1877.»

Acto continuo se levantó la sesión. Eran las dos y treinta y cinco minutos.

Al fin se promovió por el diputado Sr. Gaviña, en la sesión de esta mañana, el incidente político que anunciamos hace algunos días sobre la prestación de declaraciones por los diputados.

El señor ministro de la Gobernación sostuvo que estaban obligados á declarar, y que, por lo tanto, no hubo violación de ningún derecho en el acto de llamarlos á cumplir este deber.

Nuestro respetable amigo el Sr. Moyano terció en el debate, fijando la cuestión de un modo terminante, pues si bien reconoce que por la ley sólo están excoptados de declarar S. M. el Rey ó el Regente del reino, y de concurrir á hacerlo á los juzgados, los infantes, los ministros y los presidentes de las Cámaras, no lo están los diputados.

La falta estuvo no en citarles á declarar, sino en que fuera sobre palabras pronunciadas como tales diputados en el Congreso, lo cual debió respetarse pues la inmunidad que gozan no es un privilegio, sino una condición necesaria para llenar con independencia absoluta su alta misión, pues ningún diputado la tendría si temiese que al salir del Congreso lo llamaban á los tribunales por sus opiniones emitidas en aquel sagrado recinto.

Felicitemos al Sr. Moyano por la oportunidad y firmeza con que fijó la cuestión.

Imprenta de A. Bacaycoa, á cargo de E. Viota. Pez, 6, principal derecha.

CAPÍTULO III.

Acababa de nacer la aurora hallando á una joven triste y pensativa, recostada lánguidamente junto á una desbaratada ventana en el arruinado torreón de Noirmoutier. Su vista erraba por la llanura, y á su lado se hallaba sentado un anciano.

—El es, dijo de repente la tal joven, que era Emelina; él es, viene á caballo.

—¿De quién hablas, hija mía?

—Del jefe que nos protege.

—Es un bandido como los demás; á todos los aborrezco igualmente.

—Padre mío, debemos ser justos con él; entre los suyos, sin duda es el mejor.

—Pero el mejor nada vale.

—Tiene la presencia de un héroe.

—Satanás tuvo la de un ángel.

Emelina suspiró y reclinó la cabeza sobre el pecho; era tan amable y tan respetuosa para con su padre, que nunca se atrevía á contradecirle. Éste, á fuerza de enfermedades, de heridas y de trabajos, había adquirido un carácter áspero y taciturno, y puede decirse que vivía á su pesar. No tenía ya mujer, y había perdido igualmente gran parte de su familia y los pocos bienes que había conseguido reunir: su solo apoyo era Emelina, á quien en época más feliz había comen-

zado á dar una educación distinguida. Aborrecía, por

rer penetrar en ellas el pensamiento que anima á aquel á quien pertenecen; pero de repente se las volvió movidas por una sonrisa de desprecio y de indiferencia: parece que aumenta por grados entre las sombras de aquel bosque su elevada estatura y, levantando su brazo seco y nervioso, en la actitud de un ser superior á quien dirige un genio invisible, continúa:—¡Faccioso altanero! tu vida será una serie de revoluciones morales en que el crimen y la virtud se disputarán entre sí tu alma exaltada. Talebard dejará de ser Talebard, pero tendrá épocas felices. Sí, Enrique, se te ofrecerán momentos de salvación: aprovéchalos, ó tiembala.

Permanecese suspendido por un momento, y exclamando: «nada más te digo», se aleja con prontitud. Enrique quiere detenerle por el brazo:—acaba, le dice, tu discurso, anciano: tu inspiración...

—¡Oh demencia! le interrumpe el ermitaño extraordinario, y rechazándole con su maza de hierro, le hace caer distante de sí algunos pasos.

Aturdido el Rebelde con el golpe, aunque haya sido leve el daño que sufriera, permanece como petrificado por un momento, y en tanto el vigoroso anciano atraviesa con leve planta el puente suspendido sobre el precipicio. Talebard, volviendo de su espanto quiere seguirle y se apresta á atravesar el torrente; pero el ermitaño lanza con el pie en el abismo el tronco que le ha facilitado el paso, y dirigiendo al Rebelde una maligna é irónica mirada, desaparece entre la espesura.

El Rebelde, al ver que el tronco se hundía en el agua, se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

—¡Qué burla! dijo el Rebelde, y se echó á reír, y dijo:—¡Qué burla! ¡qué burla!

SECCION DE ANUNCIOS.

FERRETERIA.

Hierros de primera calidad, cerrajería de todas clases, clavazones, cementos y todos los demás efectos aplicables a las construcciones urbanas.

Bombas para apagar incendios y para pozos, herramientas para artes y oficios, frías para granizados, tornillos y bigornias para las mismas. Arcas-armarios para fondos, básculas contables, gratos Haley de madera, gratos de hierro y bronce trasversales para locomotoras y wagones, espeques y varias otras herramientas para ferrocarriles y para obras públicas, todo a precios sumamente arreglados.

Almacén, calle de Espartero, núm. 9.

LOS VERDADEROS Y SALUDABLES VINOS

DE

BURDEOS.

Côteau-Lafite, Cos d'Estournel, Haut-Brion, Chat-Ponys y otros Crus, se hallan de venta al por mayor y menor en la Agencia de dichos viñedos, calle del Príncipe, 13, entresuelos; almacenes de Pécastaing.

BAÑOS DE MAR EN CASA.

Salas naturales del mar Cantabro, por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente de la Barquera (Santander).

Conocidas como las únicas naturales y de éxito seguro por médicos y enfermos, hechas ya nueve años, siguen expendiéndose en el único depósito central y en las principales farmacias a 10 rs. paquete para un baño, con algunas marinas gratis, que hacen sean más medicinales en las costas.

Se remiten por ferro-carril, abonando importe, portes y embalajes.

Único depósito en Madrid, Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, 6, botica; sucursal, Rueda 14; capitales y poblaciones, en las principales boticas.

No confundir las legítimas y acreditadas de Yarto Monzon con analogías e imitaciones, el que profiera cursarse.

COSME DIESTE.

PELUQUERO DE CÁMARA DE S. M. EL REY, GRAN SALON Y ESPECIAL AGROLO.

Puerta del Sol, número 9, entresuelo, derecha.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, a 4 rs. botella, Bodega nacional, Atocha, 34.

LOS CELEBRES VINOS

DE

BORGOÑA.

Clos de Vougeot, Romanée, Chamberlin, Beunes, Nuit, Macon, etc. se venden al Depósito de los dichos viñedos, almacenes de Pécastaing, calle del Príncipe, 13, entresuelos.

DE MADRID A LISBOA.

(IMPRESIONES DE UN VIAJE).

Acaba de publicarse esta notable obra, única en su género; la descripción de los pueblos enclavados entre Madrid y Lisboa, sus monumentos, sus restos arqueológicos, sus templos y sus hombres más notables desde los tiempos de Roma, sirven de base al autor de este viaje para hacer un libro no solo ameno e instructivo, si que también útil, porque examina el estado de la producción del país, y dedica muy largas consideraciones y forma las más atinadas estadísticas sobre los productos de la agricultura agraria, vinícola y de la olivera, sobre las riquezas forestal y la población rural, sobre las industrias textiles, y en fin sobre las minas, los ríos, el cultivo y cuanto pueda interesar a los amantes del bien público.

Es un libro que servirá de consulta a muchos hombres y de recreo por la parte novelesca que también tiene.

Forma un precioso volumen en 4.º de 480 páginas en buen papel y esmerada impresión.

Al final acompaña un curioso mapa de España y Portugal.

El precio de esta obra 5 pesetas en Madrid, 6 pesetas en la Península y 8 en Ultramar, en rústica, y 8 y 10 en pasta con el retrato del autor, y se vende en casa de éste, Manzana, 21, tercero. Madrid.

ESCUELA DE AGRICULTURA TEÓRICO-PRÁCTICA

EN

ARANJUEZ.

Fundada esta Escuela en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, ocupa el espacioso local en que estuvo la del Estado, y extensos terrenos, lindando con la población.

El objeto de esta Escuela es enseñar teórica y prácticamente a los hijos de los propietarios labradores las ciencias físico-químico-naturales y las matemáticas aplicadas a la Agricultura, para hacer aumentar la producción de las tierras, como sucede en los países más adelantados, deslindar sus fincas, encargar de la dirección y administración de otras y formar Peritos agrícolas para el ejercicio de la agrimensura y peritaje.

Suprimida la enseñanza de Peritos agrícolas, que daba el Estado en la Escuela de la Florida, y la de agrimensores, en los Institutos, la escuela de Aranjuez es la única donde se da la instrucción completa que la ley exige y cuyos alumnos obtienen los títulos oficiales de Peritos agrícolas y agrimensores, profesiones indispensables y lucrativas, con el porvenir de ocupar las plazas de profesores en las granjas-modelos mandadas establecer en todas las provincias.

Los estudios son: Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, geometría descriptiva, topografía, elementos de mecánica, física, química, historia natural, agricultura, contabilidad y legislación rural, dibujo lineal y topográfico, geografía, fisiología e higiene y francés.

Los alumnos dedicarán al estudio y cátedras parte del día, y el resto a ejecutar por sí mismos mediciones y nivelaciones de terrenos, labores, semilleros, plantaciones, invernaderos, podas, análisis de tierras, de abonos, de vinos, fabricación de éstos, de los aceites, producción de sedas y demás industrias agrícolas.

En este año han terminado los estudios de la carrera y, fueron aprobados para Peritos agrícolas dos jóvenes pensionados el uno por la Diputación provincial de Valladolid, y el otro, hijo de un propietario de la de Ciudad-Real.

COLECCION DE 1.ª CLASE, DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE SAN AGUSTIN.

En este colegio que se halla anexo a la Escuela de agricultura es incorporado al Instituto oficial de San Isidro de Madrid, se da toda la enseñanza de instrucción primaria, y la segunda hasta obtener el grado de bachiller; dotado de gabinete de física e historia natural, en un espacioso edificio de aquella hermosa población.

CARRERA DE TELÉGRAFOS.

En el mismo edificio y con el objeto de proporcionar a los jóvenes una carrera corta y lucrativa, se han establecido clases para ingresar como aspirantes y como oficiales en el cuerpo de Telégrafos, cuyos estudios pueden hacerse en seis meses, y en dos años respectivamente, y los que son aprobados en los exámenes oficiales obtienen 4.000 y 6.000 rs. de sueldo al año, y ambas clases exceptúan del servicio militar a los jóvenes a quienes toque la suerte de soldados.

En el colegio se han montado, y funcionan, los aparatos de dos estaciones telegráficas para que los alumnos aprendan al mismo tiempo las manipulaciones y prácticas, y puedan ingresar sin perder los seis meses que les concede el gobierno para aprendizas, sin tener en ellos sueldo ni antigüedad.

Los alumnos de este colegio tienen la ventaja de entrar en el Cuerpo, en cuanto son aprobados, con sueldo y antigüedad en sus empleos.

PREPARACION PARA TODAS LAS CARRERAS CIVILES Y MILITARES.

Los alumnos de la Escuela de agricultura, segunda enseñanza y demás, son internos, medio pensionistas y externos.

Los internos son asistidos con chocolate, café o leche con pan; sopa, cocido, principio, ensalada y postres; merienda, y cena de carne, ensalada y postres.

Los honorarios que deben satisfacer son los siguientes:

	Pesetas.
Instrucción primaria elemental, al mes.....	3
Idem, id., superior, id.....	5
En las demás clases cada asignatura, id.....	7-50
Los medio-pensionistas satisfarán por este concepto sin la enseñanza, id.....	25
Los pensionistas, id., id.....	45
Asistencia médica por igual, id.....	2
Cuidar y limpiar la ropa blanca, id.....	5

Los alumnos pagarán además las matriculas, derechos y gastos de exámenes, revalidas y títulos señalados en los establecimientos oficiales, por completo, para los alumnos que cursen en ellos.

También pagarán los libros y efectos que necesiten, y los desperfectos que cause cada uno.

Los honorarios por pension, enseñanza y demás, se abonarán por trimestres adelantados, siempre completos y sin descuento alguno, aunque hagan salidas temporales los alumnos; los cuales y sus familias o encargados están obligados al pago completo hasta el día en que se despidan definitivamente de la Escuela y sean baja en la misma.

La Escuela estará abierta todo el año, pudiendo permanecer en ella constantemente los alumnos.

Los internos tendrán lo siguiente, o se los facilitará la Escuela a los precios señalados:

	Pesetas.		Pesetas.
Cama de hierro.....	30	6 Sábanas.....	30
Colchon de lana y gergon.....	45	6 Tohallas y 6 Servilletas.....	18
2 Cabeceras.....	4	2 Cubiertos con cuchillos, anilla para la servilleta y vaso de metal blanco.....	20
2 Mantas de lana.....	20	Alfombrilla para la cama y dos sillones.....	11
2 Cubre-camas de percal.....	10	Cofaina, jarro y pie de hierro.....	13
6 Fundas de cabecera.....	10		

ASILO DE SAN EDUARDO EN ARANJUEZ.

En este Asilo, para Aprendices agrícolas pobres, fundado en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, se recibe a los que, pasando de ocho años de edad, quieran adgerse a él, donde son mantenidos y enseñados, gratuitamente, a leer, escribir, nociones de aritmética y agricultura, la profesión de labradores, hortelanos y jardineros, y los oficios de herrero, carpintero, sastre y zapatero.

8 LAS COLONIAS, ARENAL 8

CONFITERIA Y TIENDA DE ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

Última novedad en cajas de azúcar y madera tallada, para dulces.
 Bruños de Portugal, en cajas de lujo.
 Frutas del país y de América, conservadas al natural y en almíbar.
 Terrinas de foies gras y pasteles ingleses.
 Jamones, salchichones y lenguas trufadas de Strasbourg.
 Ricos salchichones de Lyon, Génova y Vich.
 Pescados en conserva de las más acreditadas fábricas del país y extranjeras.
 Completo surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Rhin, Oporto, Madera y Champagne.
 Licores superfinos de todas clases.
 Marrasquino legítimo de Zahara.
 Curacao y Aniseta de Foqui.
 Chartreuse legítimo.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los principales puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LA LEALTAD ESPAÑOLA,

DIARIO MODERADO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes. 10 rs.

En Provincias, un trimestre, remitiendo el importe directamente a esta administración. 30

Por medio de corresponsales. 34

En Ultramar, un trimestre. 90 oro.

En el extranjero, idem. 70

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administración de este periódico y en la librería de Fè, Carrera de San Jerónimo, 28.—PROVINCIAS: en casa de nuestros corresponsales.—HABANA: D. A. Pego, calle del Obispo, librería.—MANILA: Sres. Ramirez y Giraudier.—PARÍS: para suscripciones y anuncios la casa C. A. Saavedra, Rue Taitbout, 55.

BAÑOS SULFUROSOS

CONCENTRADÍSIMOS EN CASA.

Frasco para un baño, 8 rs., y botella para bebida, 4 rs. Generalmente se necesitan de 5 a 15 baños y de 3 a 9 botellas de bebida. Se remiten por ferro-carril a la estación más próxima, abonando importe, portes y embalajes.

Hay además de los usuales, 61 variedades, de las fuentes más notables, como Archaena, Arecha, valota, Béjar, Carratraca, Elorrio, Escoriaza, Grávalos, Jaraba, Ledesma, Oñate, y Alceda, Paracuellos, Molar, Salinetas, Santa Agueda, La Puda y otros muchos.

Usados en los reumas, afecciones de la piel, her-

petismo, parálisis, úlceras envejecidas, heridas de armas de fuego, sífilis antigua, catarros respiratorios y urinarios, flujos de las señoras, etc.

Únicamente se elaboran y expenden en Madrid: Gran Farmacia de P. Fernández Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6. No equivocarse.

SOLITARIA.

Expulsion completa en veinticuatro horas, sin molestia de ninguna clase y sin preparación alguna, en la farmacia del licenciado Manrique, plaza de Matute, esquina a la calle del Lobo. Precio 120 rs. Se remite a provincias, previa remesa de su importe en libranzas del giro mutuo.

CHOCOLATE DE APOLABAMBA.

Uno de los más ricos y estimados frutos que produce la América es el Cacao Apolabamba y del Cacao. Este hace más de cincuenta años que no ha venido a Europa.

Una onza de este chocolate tiene tantas partes alimenticias como dos de los cacaos conocidos; es mucho más suave, su color difiere de los demás, y en la jicara como si tuviera parte de leche.

La casa de Matias Lopez, siempre centinela del progreso de su ramo, ha conseguido traer, a fuerza de vencer obstáculos, una partida de este rico producto que ofrece a sus numerosos amigos y favorecedores.

DESPACHO CENTRAL: PUERTA DEL SOL, 13.

PRECIO, SEIS pesetas libra.

GANSOS FRESCOS DE HAMBURGO.—POLLAS Y CAPONES TRUFADOS DEL PERIGORD.—FAISANES CON TRUFAS.—HIGADOS Y PATOS FRESCOS.

Grassierons, saucisses et boudins frais de Saint Martin (Francia), preparados expresamente para la clientela de casa.

Jamones de York, de Bayona y de Hamburgo.—SALCHICHON de Lyon, de Italia, Vich, Westfalia y con trufas.—LENGUAS.

Pates de Foie Gras de Doyen de Strasbourg, de Blanc de Periguenx, y de Rodet de Burdeos. Estos pasteles tan celebres, constituyen en su clase todo lo que existe de más fino y suculento.

Batís del Mediodía de Francia, hecho con las mejores frutas.

Batís frescos moscatel.—Frutas surtidas.—Jaleas y marmeladas.—Galletas.—Thés.—Cafés.—Chocolat Marquis.

Fondants de París y de Londres.—Cajitas de lujo para bombones.—Surtido de quesos.—Manteca de Isigny.—Petits Pois de Paris.—Asperges.—Haricots verts y flageolets, Champignons ceps.—Sardinas, langostas, salmon y trufas de la casa Billet de Paris.

DEPÓSITO GENERAL.—Ventas al por mayor y menor, Calle del Príncipe, 13, entresuelos, almacenes de Pécastaing.

LIBRERÍA UNIVERSAL

DE

J. A. FERNANDO FÉ,

Carrera de San Jerónimo, 23,

MADRID.

Este establecimiento, montado a la mayor altura en su ramo, cuenta con corresponsales en España, Extranjero y Ultramar.

Se encarga de servir a Provincias todos los pedidos que se le confien.

Posee un surtido completo de las principales y más recientes publicaciones.

En dicha casa se admiten suscripciones a los periódicos LA LEALTAD ESPAÑOLA, LA INTEGRIDAD DE LA PATRIA Y GACETA JURIDICA.

al mismo tiempo que con carácter imponente: «Tú eres uno de esos seres predestinados por quienes abandono por un momento el eterno reposo de la soledad, y con los que me complazco en conversar. ¡Que lástima! en tu mano ha estado haber sido un hombre ilustre, un Mauny, un Clisson, un Duguesclin.»

El ahuecado acento del ermitaño era en cierta manera profético y terrible al pronunciar estas palabras: el profundo sonido de su voz parecía salir de entre la mortaja de un cadáver.

—Vamos al caso, le dijo Enrique tratando de afectar tranquilidad e indiferencia. Los oráculos no es cosa que me entretengan; explícate pronto: ¿quién eres? ¿qué es lo que quieres?

—He sido algo algún día, respondió en tono fúnebre el anciano; pero no soy ya lo que fui, es el fantasma de lo que era que circula entre los vivientes. Pues que he vivido mucho, he debido también sufrir mucho sin duda alguna. Enrique, en algún tiempo me ví como te ves, atormentado a la vez por la exigencia de los placeres y por el disgusto de la vida, por el amor de la independencia y por el tumulto de las pasiones. Erguíanse con orgullo, contábase de los fuertes entre los fuertes; pero pasó mi tiempo y dejé de ser lo que fui. Lo mismo ha de acontecerle; tu cabeza altanera se levanta hoy orgullosa y desafia a la tormenta, pero ¿y mañana? ¿mañana, Enrique, acaso volveré yo a pasar por este sitio: ¿podrá alguien asegurar que tu puedas pasar por él? ¿En dónde te hallarás mañana?

Talebard se turba interiormente, pero disimula su emoción y le dice con aparente tranquilidad:—¿Vienes a reprocharme los errores de mi juventud? ¿Piensas que reconozca en tí el derecho de hacerlo, y que te lo permita?

—¿Y acaso, á pesar de todo, tengo yo ese derecho? replicó el Ermitaño blanco; pero no temas, noies á mí á quien pertenece fulminar rayos contra los errores de la humanidad, y por otra parte sé que sería inútil oponerse á tu destino. ¡Cuánto me atormenta esta idea! Me has interesado desde tu niñez y te he seguido con la vista y el corazón, aunque no me hayas percibido. ¡Ojalá hubiese podido ser tu guía!

—Y si tanto me amabas, ¿por qué no me has ilustrado y servido de apoyo con tus consejos?

—Pregúntaselo al Eterno: sin duda no lo ha permitido, pues que á pesar de mis deseos no he osado ejecutarlo. Sin embargo, tenía grandes miras sobre tí, te reservaba una feliz suerte; mas tú has echado por tierra el edificio que yo me complacía en levantar: ya mi Enrique no existe, y lloro su fatal destino.

Las palabras del ermitaño eran en este momento ingenuas y sencillas: no se veía en él un profeta fúnebre y amenazador, sino un anciano débil y sensible. Con una punta de su piel de tigre enjuga las lágrimas que surcan sus mejillas, mas de repente, volviendo en sí, pone su mano en la clava, y mostrando vigor en su fisonomía, dice á Talebard con fuerza estas palabras:

—¡Rebelde! humilla y rinde tus banderas; tú Dios y tu príncipe lo exigen. ¡En qué camino has entrado, Talebard! retrocede y crémene: si das un paso más todavía, solo caminas al precipicio.

El rostro del ermitaño á quien dan luz los astros de la noche, y cuya vária expresión había tenido hasta allí alguna cosa de mágico y atractivo, aparece en este momento en una espantosa inmovilidad. Sus facciones se muestran tan pálidas y sin vida, que se las podría juzgar de blanco mármol, y en vano sería que-

tanto, la sociedad, y aun los hombres, de quienes había recibido muchos agravios; pues cuando lanzaba su vista á lo pasado, su memoria, á manera de la mano que escudriña en las sepulturas, solo encontraba fallidas esperanzas e imágenes horrosas. Guillermo Ardouin no tenía intención de haberse establecido en Noirmoutier, cuando allí paró; pero aquel sitio selvático y temido de todos se había conformado con su misantropía, y se había quedado allí esperando no ver persona alguna. Descansaba en su miseria, así como otros se gozan en su felicidad, y avanzaba hacia el sepulcro con una tranquilidad parecida á la indiferencia, pero que realmente no era sino disgusto. El antiguo soldado del rey Juan había participado en otro tiempo de sensaciones tiernas y generosas, cuya memoria le quedaba aún, pero ya no las experimentaba.

El día estaba ya próximo á terminar; Emelina había salido por mandato de su padre, y no había vuelto á Noirmoutier sino á puesta del sol; halló dormido profundamente al anciano, á quien los acontecimientos de la noche anterior habían interrumpido el sueño, y se retiró á su aposento entregándose al único recurso que queda á un alma á quien el amor importuna: el trabajo, la oración y la distracción.

De repente oyense pasos en la escalera, abre el Rebelde la puerta de su cuarto y queda la joven sonrojada. Se diría que sus ojos, en que comunmente se nota dulzura y sensibilidad, imploran socorro contra un peligro desconocido.

—Estás sola, dijo Talebard: veo que mis soldados han obedecido y que han respetado vuestro asilo.

—Sí; capitán; ninguno ha osado venir á este sitio: creed que os estoy reconociendo.